

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4826**

CELEBRADA EL MARTES 9 DE SETIEMBRE DE 2003

APROBADA EN LA SESIÓN 4834 DEL MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2003



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4820 .....	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	3
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	4
5. <u>VI CONGRESO UNIVERSITARIO</u> . Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria .....	6
6. <u>VI CONGRESO UNIVERSITARIO</u> . Desconcentración de carreras y desarrollo del sistema interuniversitario estatal .....	13
7. <u>VI CONGRESO UNIVERSITARIO</u> .....	24
8. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	25

---

Acta de la sesión N.º 4826, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes nueve de setiembre de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén Salazar y Srta. Cindy Torres Quirós, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Olimpia López, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales, magíster Óscar Mena, Sr. Miguel A. Guillén y Srta. Cindy Torres.

#### ARTÍCULO 1

**La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 4820, para su aprobación.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 4820.**

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el acta de la Sesión N.º 4820 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4820, con modificaciones de forma.**

#### ARTÍCULO 2

**El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:**

##### a) CONARE

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que CONARE organizará una actividad para el día de mañana a las nueve horas. Se discutirá sobre el proyecto de ley de "Creación de la academia internacional para el cumplimiento de la ley. Dicha actividad fue organizada por el CONARE y OPES, en la que participan la diputada Ruth Montoya, del PAC; don José Manuel Echandi, Defensor de los Habitantes; don Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho, y don Carlos Alvarado Valverde, como Director de la Academia de Policía y representante del Ministro de Seguridad Pública. Modera el presidente del Consejo Nacional de Rectores, señor Eugenio Trejos Benavides.

Él no participará, puesto que los rectores acordaron que el presidente de CONARE era quien llevaba la coordinación de esta actividad. Sabe que el Consejo Universitario se ha interesado en este tema y, además, la Dra. Olimpia López preside una comisión sobre este tema.

La actividad será grabada.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Dirección

##### a) Devolución de viáticos

El profesor Juan Rafael Brenes, Catedrático, Director del Programa Posgrado en Economía, comunica que no utilizó la ayuda económica para asistir a la Reunión de la Asociación Española de Economía de la Salud en Cádiz. Ratificada en la sesión 4804, artículo 3.

##### b) Reflexión sobre la universidad pública costarricense del siglo XXI. II Parte.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ hace entrega de la segunda parte del eje de reflexión que se dio en el Consejo sobre la universidad pública costarricense del siglo XX, la cual contiene ocho exposiciones de gran valía.

Considera que este es un gran aporte a la comunidad universitaria. Destaca que el texto tiene elementos de juicio para quien quiera reflexionar sobre la universidad pública, pueda hacerla.

##### c) Ley de servicios privados de seguridad.

La Comisión Especial que estudió el proyecto de ley denominado *Ley de servicios privados de seguridad* considera que no tiene observaciones que hacer a este proyecto de ley; en la sesión 4820 se conformó la Comisión Especial.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ recuerda que en la sesión 4820 el Sr. Miguel Á. Guillén sugirió la constitución una comisión para que analizara el proyecto de *Ley de servicios privados de seguridad*.

Lo manifiesta en el plenario con el objeto de que pueda darse por cerrado.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si el trabajo que realizó el Sr. Miguel Á. Guillén, lo realizó por cuenta propia o por encargo del Consejo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que él lo solicitó en el plenario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si se tomó algún acuerdo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que no se tomó ningún acuerdo, fue una recomendación del Sr. Miguel Á. Guillén.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que cuando un experimento o un tratamiento no da resultado, esa es la respuesta; es decir, ellos analizaron un proyecto de ley y obtuvieron un resultado, el cual es "no hay observaciones". En este sentido, no ve por qué desecharlo.

EL LIC. MARLON MORALES indica que la Comisión Especial trabajó en ese proyecto de ley y como se trata de servicios privados de vigilancia no afecta la autonomía universitaria. En ese sentido, hicieron una carta dirigida a la Dra. Olimpia López y firmaron los miembros de la Comisión. No elaboraron el dictamen, por cuanto no fue un asunto que la Asamblea Legislativa haya enviado a consulta al Consejo, sino que fue una iniciativa presentada por el Sr. Miguel Á. Guillén para valorar si ese proyecto afectaba o no la autonomía universitaria.

Por lo tanto, en vista de que no se enviaría a la Asamblea Legislativa, y además el proyecto ya fue aprobado en Asamblea, consideraron que para efecto de darle el trámite más expedito, lo hicieron de esa forma.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que para efecto del Consejo, lo que interesa es

dar por cerrado el caso para no tenerlo como un pendiente.

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios público y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las solicitudes las siguientes solicitudes de viáticos: **Walter Salazar Rojas, Alejandro Sáenz Ramírez, Miguel Ángel González Castañón, Marianela Aguilar Arce, Ana Marcela Hio Soto y Xinia Elena Fernández Rojas.****

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes de apoyo financiero. Informa que las solicitudes de Walter Salazar Rojas y de Alejandro Sáenz Ramírez fueron aprobadas a referéndum.

Señala las solicitudes de Miguel Á. González y Marianela Aguilar, y da lectura a una nota que le acaba de llegar que tiene relación con las solicitudes de Miguel Á. González y Marianela Aguilar. Es una nota que dirige la Directora del CEA a don Francisco Alarcón, Secretario Académico de CSUCA:

*“Reciba mis más cordiales saludos y mis deseos de éxito en este importante taller de autoevaluación y reflexión del quehacer de las universidades centroamericanas en los procesos de calidad y excelencia que promueven. A la vez deseo agradecer la cordial invitación cursada al magíster Skientia Miguel Á. González en su calidad de representante por la Universidad de Costa Rica ante la Comisión Técnica del CICEBAES como a la suscrita en calidad de Directora del Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica, para participar*

*en las diferentes actividades programadas de acuerdo con los objetivos de cada instancia convocada por CSUCA.*

*A pesar de nuestro gran interés por asistir a esta importante actividad, ya que pocas veces se tiene la oportunidad de compartir las experiencias en los procesos de calidad con dieciséis universidades centroamericanas, lamentamos profundamente no poder acompañarlos en esta oportunidad. Situaciones imprevistas y fuera de nuestro alcance imposibilitaron la realización oportuna del trámite de levantamiento de requisitos y de apoyo presupuestario para el señor González y el mío.*

*Le estoy enviando el informe del Centro de Evaluación Académica, de acuerdo con la guía remitida por usted, así como la exposición en power point que corresponde al Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica.*

*Nuevamente agradecemos a usted y a la Cooperación Alemana el invitarnos a esta actividad.”*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta levantar el requisito a Ana Marcela Hio Soto, por ser interina, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once Votos

EN CONTRA: Ninguno

#### **Se levanta requisito**

\*\*\*\*

Somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios

públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Salazar Rojas, Walter (1)  Escuela de Educación Física	Asociado	Bogotá, Colombia	07 al 15 de setiembre	IV Seminario Internacional de Cultura Física  Presenta cuatro conferencias basadas en trabajos finales de investigación realizados en la Escuela de Educación Física	\$500 Viáticos	\$400 Pasaje Universidad INCCA de Colombia
Sáenz Ramírez, Alejandro (1)  Facultad de Ciencias	Decano	México D.F., México	09 al 13 de setiembre	I Reunión de la Red de Facultades de Ciencias de América Latina y El Caribe	\$500 Viáticos	\$435 Pasaje UNESCO y UNAM
Hío Soto, Ana Marcela  Centro Infantil Laboratorio	Maestra asistente (2)	Cartagena, Colombia	11 al 14 de setiembre	II Congreso Latinoamericano Montessoriano  Dará a conocer la experiencia del CIL, sus metodologías y proyectos	\$250 Viáticos	\$585 Pasaje y complemento de viáticos Instituto de Educación Montessori  \$250 Complemento de viáticos Aporte personal
Fernández Rojas, Xinia Elena  Instituto de Investigación en Salud (INISA)	Asociada	Miami Florida, Estados Unidos	17 al 21 de setiembre	The Aging in the Americas: Challenges to Health  Presentará el trabajo titulado: Salud nutricional en adultos mayores	\$500 Viáticos	\$545 Complemento de viáticos y gastos de salida Aporte personal

**ACUERDO FIRME**

(1) Ad-referéndum.

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

## ARTÍCULO 5

**La Comisión de Estatuto Orgánico presenta la propuesta CEO-DIC-03-07 sobre “VI Congreso Universitario. Resolución 4. Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria. Puntos 2 y 3”.**

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER comenta que han tratado en algunas resoluciones de hacer un mismo dictamen para la resolución completa; sin embargo, consideraron que en este caso se podían trabajar los puntos 2 y 3 de forma independiente del resto de los puntos (1 y 4)

Da lectura al dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. Los artículos 30, inciso h) y 154 del Estatuto Orgánico establecen lo siguiente:

*ARTÍCULO 30: Son funciones del Consejo Universitario:*

*h) Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.*

*ARTÍCULO 154:*

*Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y éste pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que ésta decida lo*

*que corresponda, dentro de los seis meses siguientes.*

2. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4586, artículo 5, inciso 1, del 18 de octubre de 2000, acordó convocar al VI Congreso de la Universidad de Costa Rica, con el tema *Una universidad renovada para una sociedad mejor*.
3. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4601, artículo 2, del 7 de diciembre de 2000, acordó dar por recibido y avalar los *Procedimientos participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento*, presentados por la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica.
4. El VI Congreso se realizó del 13 al 17 de mayo y del 6 al 8 de agosto de 2002, en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”.
5. El 4 de noviembre de 2002, la Comisión Organizadora del VI Congreso hace entrega a la Directora del Consejo Universitario y al Rector de las Memorias del VI Congreso, mediante un acto formal, realizado en el miniauditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico la Resolución 4 del VI Congreso Universitario “Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria”. Puntos 2 y 3 (pase CU-P-03-01-06 del 6 de enero de 2003).
7. El Consejo Universitario, en sesión ordinaria N.º 4772, artículo 3, del 5 de febrero de 2003, aprobó la propuesta de la Dra. Olimpia López A, Directora del Consejo Universitario, para trasladar las resoluciones del VI Congreso Universitario a las distintas comisiones permanentes del Consejo Universitario.

### ANÁLISIS

El Dr. Guido Ulate Montero y la M.Sc. Sunny González Serrano, de la Facultad de Medicina, la M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, del Programa de Tecnologías en Salud, y la M.Sc. Adriana Suárez Urhan, de la Escuela de Medicina, presentaron una ponencia en el VI Congreso Universitario denominada *Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria*. Esta ponencia se aprobó como Resolución 4 del VI Congreso Universitario.

Esta resolución tiene como objetivos adicionar un inciso f) al artículo 52 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. Modificar el artículo 59 del Estatuto Orgánico. Sustituir el inciso a) del artículo 64 del Estatuto Orgánico y modificar el artículo 47,

inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

Lo anterior con el propósito de promover la labor investigativa, favorecer la articulación de esfuerzos entre unidades académicas y centros de investigación, promover la formulación de políticas institucionales y establecer mecanismos para asegurar el reconocimiento adecuado de la investigación interdisciplinaria.

Se fundamenta en el hecho de que no se puede concebir la docencia sin la investigación, a través de la cual se generan conocimientos que retroalimentan el quehacer universitario. La investigación debe estar directamente vinculada y comprometida con las aspiraciones y necesidades del desarrollo social. El docente debe ser un investigador activo, involucrado en un proceso continuo de renovación y transformación de sus conocimientos, y dedicar parte de su tiempo laboral al análisis y estudio de los problemas relevantes dentro de su campo de conocimiento. Esta experiencia le permitirá fomentar y motivar en sus estudiantes el interés por la investigación.

Este complejo proceso de producir conocimiento debe estar fundamentado en bases sólidas éticas y científicas, que lleven a la elaboración de propuestas prácticas para la solución de problemas. Es necesario el estudio de la realidad, su descripción, análisis, abordaje integral, interdisciplinario y crítico para la estructuración de pensamientos y acciones concretas que lleven al cambio.

La Comisión de Estatuto Orgánico analizó la Resolución 4 del VI Congreso Universitario: *Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria* que a la letra dice:

1. Adicionar al artículo 52 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente un inciso f) que diga:

*“A todo profesor universitario con una jornada igual o superior a medio tiempo, se le otorgará un mínimo de 1/8 de tiempo completo de su carga para trabajar en su proyecto de investigación, el cual estará debidamente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación.”*

2. Modificar el artículo 59 del Estatuto Orgánico para que se lea de la siguiente manera:

*“El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación estará integrado por el Vicerrector de Investigación, quien lo preside, por los Vicerrectores de Docencia y de Acción Social, por el Decano del Sistema de Estudios de Posgrado, el Director del*

*Centro de Informática y dos representantes de cada una de las áreas académicas que será un Director de los Institutos de Investigación de cada área académica y un Decano o Director de Escuela de cada Área, electo por el Consejo de área respectivo. Se escogerá en forma alterna cuando exista más de un instituto de investigación en el área y en todo caso se escogerá alternativamente entre los Decanos y Directores de las Facultades o Escuelas de cada área”.*

3. Sustituir el inciso a) del Artículo 64 del Estatuto Orgánico de la siguiente manera:

*“Formular, apoyar y evaluar las políticas de investigación institucional en respuesta a las necesidades de producción de conocimiento del país, con participación de las Escuelas, las Facultades y las Unidades Académicas de la Investigación”.*

Adicionar a este mismo artículo dos incisos más:

b) *“Promover la investigación interdisciplinaria”.*

c) *“Incentivar la participación del Estudiante en la investigación y velar para que las políticas de investigación institucionales contemplen dicha participación”.*

4. Solicitar al Consejo Universitario que revise el artículo 47, inciso d) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, para que la forma en la que se otorga el puntaje a los autores de publicaciones sobre investigaciones interdisciplinarias favorezca y promueva este tipo de investigación.

De los 4 puntos de esta Resolución, el 1 y el 4 fueron estudiados por la Comisión de Reglamentos, y los puntos 2 y 3 por esta comisión.

Al analizar los puntos 2 y 3 de esta resolución, se lleva a cabo un estudio de viabilidad, el cual se inicia con la parte jurídica, que a criterio de esta comisión es viable, no tiene otra norma jurídica que se le contraponga, sino, todo lo contrario, la normativa apoya dicha gestión.

En lo que se refiere a la viabilidad política, es importante destacar los objetivos contenidos en las “Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica”, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión N.º 2403, artículo 24, del 22 de julio de 1977:

1. *Promover la investigación en acatamiento de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.*
2. *Velar porque las investigaciones que se realicen en la Universidad estén acordes con los fines y propósitos de ésta y del país.*
3. *Valorar la investigación como una de las actividades esenciales de la vida universitaria.*
4. *Estimular programas de investigación con carácter multidisciplinario.*
5. *Velar porque los proyectos y programas de investigación cuyos objetivos sean afines a los de un Centro, Instituto u otra Unidad Académica entren en relación con éstos.*
6. *Estimular a los grupos de investigación para que incrementen los recursos humanos en este campo en una magnitud óptima.*
7. *Estimular los programas de investigación que propendan a promover el desarrollo del país y a resolver sus problemas.*
8. *Integrar, progresivamente, Investigación, Docencia y Acción Social.*

Respecto a la viabilidad técnica, la Universidad de Costa Rica cuenta con recurso humano capacitado para la ejecución de esta propuesta.

En cuanto a la viabilidad económica, los puntos 2 y 3 de esta propuesta no tienen mayores implicaciones presupuestarias, ya que las unidades académicas pueden asumir los efectos, que se consideran menores. Por otro lado, se solicita modificar la integración del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y adicionar funciones al Consejo de esa Vicerrectoría, a fin de promover la investigación, lo cual se puede considerar que sus implicaciones económicas no serán mayores.

En lo que se refiere a la viabilidad cultural, es importante destacar la creación de centros e institutos de investigación y el avance científico y tecnológico actual que en gran medida, han consolidado la cultura investigativa y han fortalecido ámbitos que ya se han venido desarrollando.

Respecto a la viabilidad institucional, se deben valorar las condiciones internas para implementar esta propuesta, como lo es la estructura física de las unidades académicas y su posible ampliación, si todas pueden dedicar ese 1/8 de tiempo a la investigación, así como tomar en consideración otros asuntos menores, tal como quién dirige la

investigación y cómo se van a medir los resultados y cuáles van a ser los controles. También, se debe tomar en cuenta que actualmente la Universidad tiene mayores recursos tecnológicos para desarrollar una investigación a un nivel más elevado, aspecto que se fortalece con esta modificación.

Después de efectuado el análisis de la viabilidad de esta propuesta, la Comisión de Estatuto Orgánico considera que los puntos 2 y 3 de esta resolución permiten una mayor participación de las áreas académicas en el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación y se fortalecen las funciones de éste.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Estatuto Orgánico recomienda acoger la propuesta de modificación a los artículos 59 y 64, inciso a) del Estatuto Orgánico, según los puntos 2 y 3 de la Resolución 4 del VI Congreso Universitario titulada *Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria.*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

#### **CONSIDERANDO**

1. Los puntos 2 y 3 de la Resolución 4 del VI Congreso: *Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria.*
2. Lo que establecen los artículos 30, inciso h) y 154 del Estatuto Orgánico.
3. El artículo 236 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:
 

**ARTÍCULO 236.-** *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa (...)*
4. Los objetivos de las "Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica", aprobadas en sesión 2403, artículo 24 del 22 de julio de 1977.
5. La importancia de fortalecer el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, un pilar fundamental de la institución, a través de la cual se generan conocimientos que retroalimentan el quehacer universitario en los demás campos.
6. La necesidad de promover una investigación interdisciplinaria e incentivar una mayor participación estudiantil en las investigaciones.
7. La Comisión de Estatuto Orgánico acoge la propuesta de reforma a los artículos 59 y 64 de la

Resolución N.º 4 del VI Congreso Universitario para iniciar el procedimiento estipulado en el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

#### ACUERDA

- 1.- Acoger el espíritu de la Resolución 4 del VI Congreso titulada *Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria*. Acuerdos 2 y 3.
- 2.- Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que inicie el procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, en relación con la reforma estatutaria que propone la resolución 4 del VI Congreso *Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria*. Puntos 2 y 3."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN tiene duda en torno a la conformación del Consejo Asesor de Vicerrectorías. Indica que en el inciso c) de la propuesta 3 dice: *"Incentivar la participación del Estudiante en la investigación y velar para que las políticas de investigación institucionales contemplan dicha participación"*. Le parece que la visión estudiantil en este Consejo Asesor, de una u otra forma, es importante, considerando que muchísimos estudiantes participan de la investigación de la Universidad y que son sostén de muchos de estos proyectos, sería importante tener esa visión y ese aporte dentro del Consejo Asesor. No sabe si el Consejo Asesor tiene alguna característica especial que impida esa participación, pero en lo que respecta a la resolución y al dictamen, sería importante esta visión, la cual vendría a reforzar los considerandos y la propuesta de acuerdo.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que durante muchos años ha habido voluntad de hacer participar a los estudiantes en los órganos de decisión de la Vicerrectoría de Investigación. La participación estudiantil ocurre en dos órganos: el Consejo del Sistema de

Estudios de Posgrado y en el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

Durante muchos años fue muy difícil la participación de los estudiantes en el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, que es el ámbito de formación directa de la Vicerrectoría de Investigación, puesto que preside el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, el Vicerrector o la Vicerrectora de Investigación.

En su tiempo, cuando fue Vicerrector de Investigación, siempre se negociaba con los estudiantes que llenaran tanto un ámbito como el otro; primero el del SEP y luego de la Vicerrectoría de Investigación. En ese tiempo nunca fue posible. De modo que le parece muy importante buscar una manera de que se explicita esa participación, pero los estudiantes deben asumir la responsabilidad de esa participación –que no es muy fácil–. Señala que se debe ver con mucho cuidado el proceso en esos ámbitos y el por qué no se ha podido cumplir con los mandatos estatutarios en esto.

Manifiesta que hay otro ámbito en que los estudiantes participan y que sí ha sido más fácil esa participación, en la Comisión Editorial de la Vicerrectoría de Investigación. Ahí ha sido muy constante y muy fácil esa integración, no así en los otros órganos.

Está de acuerdo con que se debe hacer algo, pero considera que habría que averiguar cuáles han sido las dificultades de integración, sobre todo en el Consejo del SEP, y cuáles serían las dificultades de integración en las otras instancias.

El segundo punto es que no le parecen técnicamente viables los términos en que está propuesta la modificación al artículo 59 del Estatuto Orgánico. Explica que actualmente integran ese Consejo un representante de cada área, que es el Director de un Instituto de investigación del área, o en su defecto, el decano. Esta

integración es muy interesante, en virtud de que hay un miembro casi permanente que es el Decano de Ciencias, puesto que no hay instituto en el Área de Ciencias; al contrario del Área de Ciencias Sociales, donde se da una rotación muy fuerte, ya que es el área con más institutos, por lo que hay poca permanencia de la representación de esta Área.

Al proponerse una representación del Área Académica –que le parece adecuada– y repartirla alternativamente entre decanos y directores de facultades o escuelas, en el Área de Ciencias Social, ocurriría que alternarían un director de Escuela con un decano, y los decanos son Ciencias Sociales, Educación, Derecho y Ciencias Económicas, con los siguientes directores: la Facultad de Educación tiene cinco escuelas, la Facultad de Ciencias Sociales, cuatro; la de Ciencias Económicas, cinco, y Derecho. De modo que un director de una escuela o un decano estaría presente una vez cada veintidós años en el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación. Esto llevaría a algo que es desconocer –y deben vivir con eso guste o no– la estructura que tiene actualmente la Universidad. La Universidad tiene una estructura en que hay áreas académicas y se dice quién representa cada área. Esto es lo que debe funcionar para este consejo; es decir, quien coordine el área sea quien esté en el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación.

Reitera que habría el mecanismo de rotación con el director del Instituto, y sí le parece importante poner a un representante por cada una de las áreas; pero no con un mecanismo de rotación entre decanos y directores de escuela que haría esa representación muy diluida, sino simplemente con un mecanismo por la presidencia del Consejo del Área. Esa presidencia del Consejo de Área es un asunto que le compete a cada una de las áreas. Aunque no está en el texto de la resolución, le parece importante que quede como insumo para la comisión que va a

estudiar los cambios reglamentarios y estatutarios.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere al considerando 7 y sugiere que se elimine “la comisión de Estatuto Orgánico”, para que diga “propone acoger la propuesta”.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que lo que va a salir a consulta es lo que se sugiere en la resolución del VI Congreso; y posterior a la primera consulta, habrá oportunidad para hacer modificaciones provenientes de la comunidad universitaria.

Por otro lado, señala que ella estuvo haciendo la comparación entre Consejo Asesor de cualquiera de las vicerrectorías y Consejo Asesor de Facultad, que sí tiene esa representación estudiantil.

Al igual que el Rector, le parece importante que se valore esa oportunidad. No conocía esa parte de antecedentes, de historia, de lo que ha pasado en cuanto a la representación estudiantil. Hasta ahora lo conoce, pero considera que debe valorarse la posibilidad de incluirlo posterior a la consulta.

EL DR. GABRIEL MACAYA recuerda que hay una modificación que se hizo al Estatuto Orgánico para que haya participación estudiantil en todos los órganos; es decir, no hace falta modificar el Estatuto Orgánico más allá, puesto que fue modificado.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala dos situaciones especiales detrás de la propuesta. Una, es que las unidades académicas, escuelas y facultades realmente reclaman una participación mayor en órganos, en unidades de investigación.

Por ejemplo, equis director de equis unidad académica dice “como es eso de que en mi unidad académica no hay investigación, si tiene todo el presupuesto,

pero los resultados se le atribuyen a equis unidad académica de investigación.

Hay escuelas que hacen la investigación ya sea en un centro o básicamente en un instituto, entonces aparecen como que no hay investigación. Entonces, se pide que esos directores de esas unidades académicas se incorporen en este órgano asesor de la Vicerrectoría para lograr una coordinación.

Da lectura al artículo 59 que dice: “*El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación estará integrado por el Vicerrector de Investigación, de Docencia y Acción Social, el Decano del SEP, el Director de Centros e institutos y un representante de cada una de las áreas que será uno de los directores de institutos de investigación de cada Área.*” Entonces, se está dejando por fuera unidades académicas-docentes.

Por otra parte, esto implicaría efectivamente representantes de institutos de investigación, pero también de unidades académicas que son las que manejan presupuestos.

Por otra parte, en principio quienes más se han incorporado a labores eminentemente investigativas son los estudiantes del SEP (Sistema de Estudios de Posgrado), pero ello no quiere decir que de grado no lo hagan. Saben que el SEP está concebido como tal y que tiene un componente en su formación con créditos de investigación, etc. También se sabe que la parte de los trabajos finales de graduación atañen a la Vicerrectoría de Investigación. Enfatiza que ese estamento universitario no está bien organizado. Cree que se deben buscar los mecanismos para operacionalizarlo, con el fin de que el representante estudiantil se haga presente.

La lectura que hace del punto dos de la resolución en comentario, se complementa con el punto tres, cuando dice “*formular, apoyar y evaluar las políticas de investigación institucional, en respuesta de la*

*necesidad de producción de conocimiento del país, con la participación de las escuelas, las facultades y las unidades académicas de investigación.*” Destaca que hay directores de unidades académicas que reclaman que por qué si ellos hacen investigación, ni siquiera los toman en cuenta. Señala la importancia de que la Comisión de Estatuto, desde el punto de vista del artículo 236, tenga en cuenta esos hechos fundamentales.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que en el Estatuto de 1974 se da una estructura orgánica, por razones que serían objeto de un análisis más cuidadoso, pero que están relacionadas con la hegemonía de los directores de unidades académicas, escuelas, frente a los decanos.

Especifica que la estructura prevista en el Estatuto Orgánico nunca se desarrolló. Si se ve el Estatuto Orgánico vigente, todas las discusiones que están teniendo, estaban previstas, solo que los decanos nunca han asumido totalmente sus responsabilidades. Hay dos capítulos completos en el Estatuto inoperantes durante 30 años; es decir, no es culpa de esta administración ni de la administración pasada: Capítulo VI. Consejos coordinadores de Áreas –no es el Consejo de Área–, que es un mecanismo de articulación y de interdisciplinariedad; y las áreas con sus consejos. Corresponde al Coordinador de Área, además de presidir el Consejo, actuar como funcionario asesor de los vicerrectores de Acción Social, de Docencia y de Investigación, y elevar ante ellos, según corresponda, los planes de las actividades interdisciplinarias que han de desarrollarse cada año; asistir, cuando a bien lo tengan, con voz y voto, a las sesiones de las otras unidades académicas de su Área, excepto cuando éstas sean convocadas con fines electorales. Entonces, la Universidad se dio un mecanismo de integración, de que todos están de acuerdo en que le falta.

Señala que el Coordinador de Área no es rotativo, hay un procedimiento en el

artículo 76; sin embargo, por razones desconocidas para él, se utiliza el transitorio que indica: “El Consejo Universitario determinará el momento en que se nombren los Coordinadores de Área, según lo dispuesto en el artículo 76 de este Estatuto. Mientras tanto, lo serán los Decanos de las Facultades que integran el Área y los Directores de Sedes Regionales nombrados en forma rotativa por el Vicerrector de Docencia. Atenderán las funciones por un año.” El transitorio se convirtió en el definitivo, y la norma estatutaria no se aplica. Enfatiza que la culpa es del Consejo Universitario, que nunca, en treinta años, ha llamado a elección de coordinadores de Área.

Muchos de los reclamos señalados por el Dr. Víctor Sánchez son perfectamente manejables y canalizables por la vía de los Consejos de Área. Señala que la única Área que “funciona” estatutariamente es la de Ciencias Básicas, porque el Área es el Decanato; es decir, solo hay una, por lo que no hay rotación.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER informa que el artículo 66 es uno de los artículos que está estudiando la Comisión de Estatuto Orgánico como una iniciativa de los coordinadores del Área de Ciencias Básicas y de Artes y Letras.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ es del criterio de que la estructura orgánica necesita una revisión integral. De ahí la importancia de los planteamientos de los que fueron proponentes en el Congreso en relación con estructura, porque todos estos detalles señalados, vuelven la estructura compleja, pero no resuelven el problema fundamental, que es poder articular la acción sustantiva. Lograr espacios en donde haya encuentros de académicos y que puedan generarse proyectos y programas de carácter interdisciplinario en todos los campos. Por esta razón, le parece que seguir poniendo notas en diferentes partes de la estructura no ayudará a tener una estructura eficiente y ágil.

\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo

A las nueve horas cuarenta y nueve minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Guillén, Srta. Cindy Torres, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Los puntos 2 y 3 de la Resolución 4 del VI Congreso: Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria.**

2. Lo que establecen los artículos 30, inciso h) y 154 del Estatuto Orgánico.
3. El artículo 236 del Estatuto Orgánico establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 236.-** *La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa (...)*

4. Los objetivos de las “Normas para la investigación en la Universidad de Costa Rica”, aprobadas en sesión 2403, artículo 24 del 22 de julio de 1977.
5. La importancia de fortalecer el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, un pilar fundamental de la institución, a través de la cual se generan conocimientos que retroalimentan el quehacer universitario en los demás campos.
6. La necesidad de promover una investigación interdisciplinaria e incentivar una mayor participación estudiantil en las investigaciones.
7. La Comisión de Estatuto Orgánico recomendó acoger la propuesta de reforma a los artículos 59 y 64 de la Resolución N.º 4 del VI Congreso Universitario para iniciar el procedimiento estipulado en el artículo 236 del Estatuto Orgánico.

#### ACUERDA

- 1.- Acoger el espíritu de la Resolución 4 del VI Congreso titulada **Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria**. Acuerdos 2 y 3.

- 2.- Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que inicie el procedimiento establecido en el artículo 236 del Estatuto Orgánico, en relación con la reforma estatutaria que propone la Resolución 4 del VI Congreso **Cambios reglamentarios y estatutarios para la promoción de la investigación universitaria**. Puntos 2 y 3.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO 6

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-03-15 sobre “VI Congreso Universitario. Resolución 10. La desconcentración de carreras y el desarrollo del Sistema Interuniversitario Estatal”.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura al dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. Los artículos 30, inciso h), y 154 del Estatuto Orgánico dicen lo siguiente:

*Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:*

*h) Poner en ejecución las resoluciones del Congreso Universitario que considere pertinentes y comunicarlas a la Asamblea Colegiada Representativa. En cuanto a las que considere que no son viables, procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de este mismo Estatuto.*

*Artículo 154. Los acuerdos del Congreso se comunicarán al Consejo Universitario y este pondrá en ejecución los que considere aplicables conforme a sus atribuciones y los que no, tendrá que hacerlos de conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa con el justificativo del caso para que esta decida lo que corresponda, dentro de los seis meses siguientes.*

2. El Consejo Universitario, en sesión 4586, artículo 5, inciso 1, del 18 de octubre de 2000, acordó

convocar al VI Congreso de la Universidad de Costa Rica, con el tema *Una universidad renovada para una sociedad mejor*.

3. El Consejo Universitario, en sesión 4601, artículo 2, del 7 de diciembre de 2000, acordó dar por recibido y avalar los procedimientos participativos para la elaboración del temario y las bases del Reglamento, presentados por la Comisión Organizadora del VI Congreso de la Universidad de Costa Rica.
4. El VI Congreso se realizó del 13 al 17 de mayo y del 6 al 8 de agosto de 2002, en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".
5. El 4 de noviembre de 2002, la Comisión Organizadora del VI Congreso entrega a la Directora del Consejo Universitario y al Rector las memorias del VI Congreso, mediante un acto formal, realizado en el miniauditorio de la Facultad de Ciencias Sociales.
6. El sesión 4771, del 4 de febrero de 2003, el Consejo Universitario conoce y aprueba el dictamen PM-DIC-03-01, mediante el cual la Dra. Olimpia López Avendaño define el pase de las propuestas a las comisiones permanentes y especiales.
7. Mediante el pase CU-P-03-01-012 del 7 de enero de 2003, se traslada a la Comisión de Política Académica la resolución N.º10.

## ANÁLISIS

La ponencia *La desconcentración de carreras y el desarrollo del Sistema Interuniversitario Estatal* revisa la relación entre el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica y el Convenio de Sedes Interuniversitarias respecto de las necesidades educativas en las regiones. Plantea la necesidad de flexibilizar la administración curricular en la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con las expectativas para continuar estudios de nivel superior de los estudiantes.

Propone la conformación de un ente coordinador que integre a todas las universidades estatales y las instituciones parauniversitarias, con el fin de dar respuesta oportuna a la realidad de los estudiantes interesados en continuar sus estudios de nivel superior.

El espíritu central de esta ponencia es modificar la actual política de desconcentración de carreras de la Universidad de Costa Rica para responder oportunamente a las demandas educativas en las regiones. En este esfuerzo se propone que la

Institución asuma un papel activo, solidario y sistémico con otras universidades estatales.

La resolución del VI Congreso recoge el eje central de esta ponencia mediante el acuerdo que dice:

*"1. Modificar la política de desconcentración de carreras de la Universidad de Costa Rica para las Sedes Regionales, de tal forma que se dé al Vicerrector de Docencia la potestad de autorizar la desconcentración de carreras para las Sedes Regionales. O conformar una comisión que se encargue de autorizar la desconcentración de carreras para las Sedes Regionales, ésta podría estar integrada por el Vicerrector de Docencia, el Director del Área de Sedes, y el director de la unidad académica propietaria de la carrera.*

*2. Conformar subcomisiones con integrantes de las distintas instituciones de educación superior estatal junto con integrantes de las instituciones parauniversitarias en cada región en donde se encuentra una sede universitaria, con el fin de que estas subcomisiones estudien y propongan las opciones académicas que deben abrirse en la zona, que fortalezcan el desarrollo de la región en donde se encuentran. Las propuestas de estas subcomisiones se elevan a la Comisión Regional Interuniversitaria (CRI), la cual analizaría la propuesta y solicitaría la apertura de desconcentración de la carrera a la Universidad Estatal respectiva. En el caso de que la carrera pertenezca a la Universidad de Costa Rica, se elevaría la solicitud a la comisión descrita en el punto 1.*

*3. La institución de educación superior en la región que reúna la mayoría de los requisitos para impartir una carrera específica, será la que administrará el plan de estudios nuevo o desconcentrado para esa región. Esta debe trabajar en conjunto y en coordinación con las otras instituciones de educación superior en la región, con el fin de aprovechar al máximo los recursos académicos, financieros, infraestructura y equipos de todas estas instituciones. Se redactaría una carta de entendimiento entre las distintas universidades estatales de la región en la que se establezcan los compromisos de cada una de ellas con respecto a la carrera que se abre en la zona."*

Es preciso señalar que esta ponencia se enmarca en el contexto de firma de convenios y acuerdos importantes entre las universidades estatales: en el año 1997, el Consejo Nacional de Rectores aprobó el documento *"Hacia un Modelo de Regionalización Universitaria en Costa Rica"*, que recuperó elementos

estratégicos y políticos para el desarrollo de un Sistema Interuniversitario de Sedes Regionales. Seguidamente, en setiembre de 1997 se firmó el *Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica*.

Un año más tarde se firmó el *Convenio marco para el desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica*, con el propósito de confirmar el carácter democrático de las instituciones de educación superior estatal.

Estos acontecimientos señalan el interés de propiciar cambios en las modalidades de ofrecer las carreras universitarias en las regiones.

La Comisión de Política Académica procede a efectuar el análisis de viabilidad, e inicia con la viabilidad jurídica.

#### **Viabilidad jurídica**

##### Con respecto al acuerdo 1:

El Estatuto Orgánico, en su artículo 50, inciso k, establece que dentro de las responsabilidades del Vicerrector de Docencia está el *“Aprobar los planes de estudio propuestos por las Sedes Regionales, previa consulta con las unidades académicas correspondientes de la Sede Central. Estas tendrán un plazo de quince días para atender la consulta del Vicerrector”*.

El Consejo Universitario, en la sesión 4112 del 31 de mayo de 1995, definió lo que se entiende por carreras desconcentradas, así como el procedimiento que se debe seguir.

Específicamente señala:

*“CARRERAS DESCONCENTRADAS: Son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad. Lo anterior luego de un estudio de factibilidad administrativa y pertinencia académica, elaborado por la unidad académica y la Sede Regional, con la asesoría del Centro de Evaluación Académica y el refrendo de la Vicerrectoría de Docencia.*

*Se regirán bajo las siguientes condiciones:*

*- Su ofrecimiento debe formalizarse mediante la firma de un acuerdo entre las unidades.*

*- En el acuerdo se establecerán las responsabilidades administrativas entre las unidades.*

*- Dada la responsabilidad académica que en estas carreras poseen las unidades académicas que las desconcentran, a éstas les compete el nombramiento interino de los profesores que las impartirán, en coordinación con la Sede Regional respectiva.*

*- En el caso de carreras desconcentradas que se hayan mantenido como tal por diez o más años, o después de dos promociones consecutivas, se deben iniciar los estudios necesarios para valorar la posibilidad de transformarlas en carreras descentralizadas. En este proceso participarán la Sede Regional, la unidad académica y la Vicerrectoría de Docencia, que coordinará el proceso.”*

Está así establecida la participación de la Sede Regional que ofrece la carrera y la Unidad Académica responsable, así como la Vicerrectoría de Docencia y el Centro de Evaluación Académica.

Por lo tanto, la revisión de la política sobre desconcentración de carreras le corresponde al Consejo Universitario.

##### Con respecto a los acuerdos 2 y 3:

El Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal en Costa Rica firmado el 22 de setiembre de 1997, establece lo siguiente:

*“Artículo 1: Se establece el Consejo de Articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el cual estará formado por las autoridades ejecutivas superiores de las instituciones signatarias de este Convenio.*

*Artículo 2: Serán funciones del Consejo:*

*a. Impulsar la realización de estudios y suscripción de convenios por medio de los cuales se dé forma a las relaciones de articulación entre los niveles universitario y parauniversitario de la educación superior estatal.”*

Por su parte, el Convenio marco para el desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, firmado el 1 de setiembre de 1998, indica:

*“Quinto: Crear, para los efectos de coordinación del proceso de desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias, la Comisión de Regionalización*

*Interuniversitaria, la cual estará conformada por los Directores de las Sedes Regionales de cada Institución de Educación Superior Universitaria Estatal y un representante de la Oficina de Planificación de la Educación Superior Universitaria Estatal. La función primordial de esta Comisión es el desarrollo, planificación y fortalecimiento de las Sedes Regionales Interuniversitarias y, entre otras, la de facilitar que las cartas de entendimiento se ajusten a los parámetros académicos organizativos, administrativos y financieros de cada una de las instituciones participantes”.*

Con estos dos convenios de carácter general, se crean dos órganos directivos que tienen que ver con el proceso de regionalización. Se cuenta, entonces, con el Consejo de Articulación de la Educación Superior y la Comisión de Regionalización Interuniversitaria; en ambos casos está contemplada la participación de la Universidad de Costa Rica.

Existe, en consecuencia, un conjunto de normas establecidas en la Institución, que hacen viable jurídicamente la ejecución de la resolución del VI Congreso.

#### **Viabilidad técnica**

La Institución cuenta con varias instancias de coordinación que conjugan esfuerzos en el momento de ofrecer una opción profesional en las regiones. La coordinación entre la Sede Regional y la Unidad Académica que ofrece la carrera debe ser muy estrecha para poder contar con los elementos necesarios de infraestructura y personal académico calificado para impartir los distintos cursos.

Es por esto que se considera que existe viabilidad técnica para encauzar la resolución tomada por el VI Congreso, puesto que se cuenta con los recursos humanos institucionales capacitados, así como con las instancias organizativas que atiendan las demandas de apertura de carreras en las Sedes. Además, la experiencia acumulada por el personal docente que labora en las regiones es de suma importancia para vincular, de manera exitosa, los nuevos desafíos de la regionalización.

#### **Viabilidad económica**

En el aspecto económico, para la Institución es posible atender esta propuesta, en cuanto se incluya en la negociación del FEES.

Tomando en cuenta la experiencia universitaria y los procedimientos desarrollados para la regionalización, se requiere de una mayor disponibilidad financiera que facilite la aplicación de mecanismos de coordinación, con el propósito de que las Sedes

Regionales logren el desarrollo que está demandando el entorno regional en materia de educación superior.

La administración universitaria deberá realizar una planificación de los recursos disponibles acordes con la política de regionalización, con el propósito de lograr una distribución equitativa de los recursos institucionales.

#### **Viabilidad cultural**

La ponencia y la resolución que emanan del VI Congreso, en gran parte aluden a una coordinación distinta para ofrecer opciones de educación superior en las regiones. Es de suma importancia en este esfuerzo integrar los cambios en la manera de concebir los procesos de regionalización y desconcentración de carreras e iniciar por las propias sedes universitarias en su relación con el entorno inmediato, y con la Sede “Rodrigo Facio”.

La Universidad cuenta con un repertorio de opciones curriculares muy importante, experiencia y conocimiento acumulado sobre las posibilidades de articulación de la educación superior en relación con las demandas de la sociedad en general y de cada región en particular. Por eso se considera que existen las condiciones culturales que hacen viable la ejecución de esta propuesta, las cuales faciliten los cambios en las relaciones entre las sedes universitarias y la institución como un todo.

En los últimos cinco años, las sedes regionales han ofrecido varias opciones de estudios universitarios:

En el nivel de pre-grado, se pueden mencionar, por ejemplo, el Diplomado en Informática Empresarial ofrecido en las Sedes de Atlántico, Guanacaste, Limón y Pacífico; Diplomado en Administración de Negocios y Contabilidad en la Sede del Pacífico; Diplomado en Construcción y Profesorados en Educación Primaria y Educación Secundaria, énfasis distintos, de la Sede de Occidente así como el Profesorado en Educación Primaria en las Sedes de Guanacaste, Limón y Pacífico.

En el nivel de grado, se ofrecen diversas disciplinas, en las que destacan mayoritariamente las dirigidas al área educativa. Carreras como Bachillerato en Educación Primaria con énfasis en Inglés, Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar y Bachillerato en Educación Especial, así como la Enseñanza de la Matemática, los Estudios Sociales, Inglés y Castellano, están presentes en los esfuerzos académicos de sedes regionales.

En resumen, las distintas sedes ofrecen una diversidad de carreras, algunas de las cuales otorgan el grado académico de Bachiller y otras incluye también la Licenciatura. Esta oferta comprende disciplinas que van desde la Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia que

ofrece la Sede del Atlántico, el Bachillerato en Turismo Ecológico que ofrece la Sede de Guanacaste, el Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas que se imparten en las Sedes de Limón y del Pacífico y el Bachillerato y Licenciatura en Derecho que ofrece la Sede de Occidente.<sup>1</sup>

### Viabilidad institucional

La propuesta en la ponencia y los acuerdos de la resolución, se refieren, de manera resumida, a la articulación de esfuerzos para el ofrecimiento de carreras en las regiones que responda a las nuevas exigencias de la sociedad y de la región.

En la actualidad, la Universidad cuenta con cinco sedes regionales y cuatro recintos universitarios, que desarrollan acciones académicas diversas.

Además de las carreras propias y las promociones desconcentradas que ofrecen las sedes, el esfuerzo académico incluye también los estudios de posgrado. Actualmente, se ofrecen los siguientes programas<sup>2</sup>:

Programa de Posgrado en Desarrollo Integrado de Regiones Bajo Riego y Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible, en la Sede de Guanacaste y la Sede de Occidente, respectivamente.

También tenemos los programas cuya unidad base se encuentra en la Sede "Rodrigo Facio" y que han abierto promociones en otras Sedes o Recintos; entre estos por ejemplo:

Posgrado en Planificación Curricular en la Sede Regional de Occidente; Posgrado en Salud Pública ubicado en el Hospital de Golfito; Posgrado en Administración Educativa impartido en los Recintos de Paraíso y Tacaes así como las Sedes del Atlántico y Occidente. Asimismo, el Posgrado en Computación y Posgrado en Administración y Dirección de Empresas en la Sede de Guanacaste.

De esto se colige que la presencia universitaria en estas regiones, por medio de sus sedes universitarias, ha permitido el desarrollo de infraestructura, el ofrecimiento de servicios y la atención de las demandas, posibilitando el desarrollo y la formación de profesionales en diversas disciplinas, además del impacto generado a través de los distintos programas y proyectos de investigación y acción social y los consecuentes beneficios para las respectivas comunidades.

### Viabilidad política

La Institución ha participado activamente en los procesos de revisión de los modelos de regionalización desarrollados en el país, por parte del conjunto de universidades estatales.

La firma de los convenios citados anteriormente muestra el interés por vincular el trabajo de la Institución con los esfuerzos de las otras universidades.

Por su parte, el Consejo Universitario, con el fin de fortalecer la gestión académica en las regiones, estableció dentro de las políticas institucionales para el año 2004 aquellas en las que se promueva la docencia, la investigación y la acción social con una vinculación pertinente con las demandas del contexto regional. En lo concerniente a las sedes se definió:

*"Desarrollo institucional y mejoramiento de la gestión académica*

*1.4. La Universidad de Costa Rica incluirá en todos sus planes, políticas y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios y desarrollará proyectos y acciones específicas que atenúen el menor grado de desarrollo relativo de estos principios en las Sedes Universitarias.*

*1.12. La Universidad de Costa Rica asignará recursos para fortalecer la investigación en aquellas sedes universitarias o unidades académicas donde la investigación tenga un grado menor de desarrollo, en el contexto de una labor universitaria sustantiva plena.*

*Crecimiento y diversificación:*

*2.3. La Universidad de Costa Rica, por medio de sus Sedes Regionales, mantendrá y mejorará la oferta académica y los servicios de bienestar estudiantil, en respuesta a las necesidades de cada región.*

*2.5. La Universidad de Costa Rica desarrollará los estudios y acciones necesarios para ampliar su oferta académica y la cobertura*

<sup>1</sup> VD-1259-2003 del 4 de junio de 2003.

<sup>2</sup> Información suministrada por el Sistema de Estudios de Posgrado, 2 de junio de 2003.

de sus programas usando las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, con el fin de favorecer el desarrollo de sus sedes.

#### *Conectividad e integración*

3.8. La Institución continuará impulsando los procesos de articulación de la docencia, investigación y acción social, para atender las necesidades de las diferentes zonas del país. Para ello, se fundamentará en los programas y proyectos que surjan del Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

#### *Relación de la Universidad con la comunidad nacional e internacional*

4.1. La Universidad de Costa Rica mantendrá una interrelación permanente con el ámbito académico internacional, en particular en sus posgrados, como medio de enriquecimiento necesario. Los procesos de internacionalización contarán con el apoyo requerido en las Sedes Regionales.

4.7. El Sistema de Estudios de Posgrado promoverá, sobre la base de proyectos concretos, programas interuniversitarios a la luz del Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias, en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica.

#### *Eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en la Administración Universitaria*

6.3. La Administración continuará desarrollando procesos de desconcentración presupuestaria, de servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil en todas las sedes universitarias, mediante procedimientos de acatamiento obligatorio.

La propuesta se enmarca en las políticas institucionales de regionalización y de construcción de instancias que coordinen esfuerzos para resolver las necesidades de educación para-universitaria y universitaria en las diferentes regiones del país.

La Comisión de Política Académica somete a consideración del Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior estatal, debe cumplir con los desafíos de los tiempos actuales en materia de desarrollo regional, posibilitando la inserción de los costarricenses a la educación superior, cuyo único criterio seleccionador debe ser la excelencia académica.
2. El Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica y el Convenio marco para el desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, han sido suscritos por la Institución, en su afán de confirmar el carácter democrático de las instituciones de educación superior estatal, así como su rol de promotor de la justicia social mediante la acción educativa.
3. El Consejo Nacional de Rectores en el punto seis de las Políticas para la ejecución del Plan-Presupuesto mayo 2003, indica:

#### *El CONARE*

6. Promoverá una efectiva articulación entre la educación superior universitaria estatal y los demás niveles del sistema educativo público costarricense.
4. La presencia de la Universidad de Costa Rica en las distintas regiones del país, se ha diversificado por medio de cinco sedes regionales y cuatro recintos universitarios, impulsando los procesos de mejoramiento de las correspondientes comunidades y desarrollando una oferta académica diversa.
5. Las Sedes Regionales desarrollan las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y acción social en los niveles de pregrado, grado y posgrado.

Actualmente, se ofrecen, entre otros, opciones como el Diplomado en Informática y el Diplomado en Laboratorio Químico. En el nivel de grado existe una diversidad de disciplinas que van desde la Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia, ofrecida por la Sede de Atlántico, el Bachillerato en Turismo Ecológico que ofrece la Sede de Guanacaste, el Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas que se imparten en las Sedes de Limón y del Pacífico y el Bachillerato y Licenciatura en Derecho que ofrece la Sede de Occidente.

6. La apertura de carreras desconcentradas en las Sedes se realiza con la participación de la Sede Regional, las Asambleas de las Unidades

Académicas, y el aval razonado de la Vicerrectoría de Docencia.

#### ACUERDA

1. Acoger en lo fundamental el espíritu central expuesto en la resolución del VI Congreso titulada *La desconcentración de carreras y el desarrollo del Sistema Interuniversitario Estatal*, teniendo en cuenta que la Universidad de Costa Rica cuenta con un mecanismo institucional para el desarrollo de la desconcentración de carreras, aprobado en la sesión N.º 4112 del 31 de mayo de 1995.
2. Solicitar a la Administración un estudio sobre los resultados de los procesos de desconcentración y descentralización de carreras universitarias en las regiones y comunicarlo al Consejo Universitario en un plazo no mayor a 6 meses después de la aprobación del presente acuerdo.
3. Instar a la Administración activa para que dentro del seno del Consejo Nacional de Rectores se continúen los esfuerzos para articular el Sistema Interuniversitario Estatal, a la luz de una adecuada planificación de los recursos universitarios y dentro de los mejores intereses de la Universidad de Costa Rica y de la sociedad costarricense en general.
4. Solicitar a la Rectoría que informe anualmente al Consejo Universitario los resultados de la gestión de coordinación con las otras instituciones de educación superior.”

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN entiende que la Comisión comprobó que lo que solicitaba la resolución ya existe y que, por lo tanto, no había que crear nada nuevo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que en muchas de las propuestas se trata de puntualizar en experiencias que se han venido dando en la vida universitaria. Señala que la Institución tiene un mecanismo en ese sentido y lo que se busca es agilizarlo; ese es uno de los espíritus de la propuesta, por eso el acuerdo 1) lo dice; pero el acuerdo 2) daría la posibilidad de la búsqueda de soluciones, una vez que la Administración detecte

algunos problemas concretos. Esto implicaría que equis unidad académica o sede regional que hicieron solicitud de desconcentración y fueron denegadas, entonces, está la posibilidad de ver qué fue lo que pasó, pues la Institución tiene un mecanismo para aprobar la desconcentración y la descentralización.

EL LIC. MARLON MORALES señala que hay dos situaciones: la desconcentración de carreras y el desarrollo del sistema Interuniversitario Estatal. En el caso de la Universidad de Costa Rica, existe una historia y una experiencia alrededor de la desconcentración de carreras.

Expresa que en la Comisión hicieron visible el acuerdo del 31 de mayo de 1995 sobre las carreras desconcentradas y los resultados que se han concretado. Sin embargo, dentro del desarrollo del Sistema Interuniversitario Estatal, en el considerando 3) de las mismas políticas para la ejecución del plan presupuesto del 2003, hay unas específicas, en las cuales están las políticas 16, 18 y 19, que se refieren a la materia de regionalización. Da lectura a las políticas, que a la letra dicen:

#### *Política 16*

*“CONARE dará atención prioritaria al desarrollo de los acuerdos enmarcados en el convenio de articulación de la educación superior estatal y a las opciones que de ellos se deriven.”*

#### *Política 18*

*“Dará un especial impulso a la elaboración sistematizada de bases de información y de estadísticas de la educación superior pública.”*

#### *Política 19*

*“Pondrá especial empeño en consolidar los esfuerzos de las instituciones de educación superior universitaria estatal*

*por articular su quehacer, tendiente a incrementar la población estudiantil en las zonas rurales dentro del contexto del convenio marco para el desarrollo de sedes regionales interuniversitarias.”*

Manifiesta que hace esas acotaciones, porque dentro de los acuerdos –con los que está de acuerdo– no queda lo suficientemente claro solicitar un informe sobre los resultados que se han obtenido de las iniciativas pendientes sobre el desarrollo del sistema interuniversitario estatal. Señala que en términos del acuerdo 2) está bien, incluso en el mismo análisis se explicitan algunos de esos resultados para el caso de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, para el desarrollo del Sistema Interuniversitario Estatal, sería conveniente que en el acuerdo 3 se solicite, a través del Rector, un informe sobre los resultados de las iniciativas pendientes sobre el desarrollo del sistema interuniversitario estatal, dado que CONARE tiene dentro de sus políticas de ejecución, tanto en lo general como en lo particular, esos objetivos.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER señala que en el análisis hay carreras que no existen hace mucho tiempo; por ejemplo, los diplomados evolucionaron hacia bachilleratos. Sugiere que se actualice esa parte del dictamen, aunque en el acuerdo se reflejará la realidad, cuando se le solicite a la administración.

Comparte que muchos de los esfuerzos de desconcentración se han dado, en honor a la verdad, entre las mismas sedes regionales, como en el caso de la Enseñanza de la Matemática, los Estudios Sociales, Inglés, Castellano; especialmente carreras que han sido desconcentradas de San Ramón al resto de las sedes regionales, como el caso de Turismo, que fue desconcentrado de Guanacaste hacia Limón y hacia Turrialba; y ahora se está valorando la posibilidad de desconcentrarlo a Puntarenas. En el dictamen parece que es la Facultad de

Educación la que ha desconcentrado; señala que en realidad muchas de las desconcentraciones se han dado entre de las mismas sedes regionales.

Considera que la firma de los convenios, a los que se refieren en el dictamen, tuvieron la buena intención de coordinar esfuerzos. En la práctica, lo que es la Comisión Regional Interinstitucional (CRI), cuando la coordinación ha estado en manos de la misma Universidad, de la cual es el Rector que está coordinando CONARE, ha funcionado. En este momento está en manos del Tecnológico y no está funcionando.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que le llama la atención el acuerdo 1), en donde se señala que el año 1995, según sesión 4112, existía un mecanismo institucional, por lo que pregunta cuál es la razón de la propuesta.

Por otra parte, señala que en el punto sobre la viabilidad cultural, se indica que las distintas sedes ofrecen una diversidad de carreras. Como esto es una especie de reseña histórica, le parece que sería importante que se indicara en el dictamen la carrera de Economía Agrícola que se desarrolló en Tacaes o en la Sede de Occidente. Si bien es cierto que está suspendida en estos momentos, se dio por mucho tiempo.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que cuando se hacen enumeraciones de carreras, programas u otros, siempre se va a cometer el pecado de omisión. Él prefiere que no se señalen en los considerandos enumeraciones de carreras, pues hay una dinámica de desconcentración muy activa en este momento que no existía hace pocos años como, por ejemplo, la desconcentración de la licenciatura en Derecho, la cual fue una aspiración de Occidente por más de diez años, y nunca había sido posible por una razón objetiva.

Explica que los últimos años de carrera implican una relación con el sistema judicial que solo podía darse en el esquema tradicional en San José. Cuando el sistema judicial se desconcentra y comienzan a crearse todas las sedes del sistema judicial en el país, ese argumento deja de tener sentido. Entonces, rápidamente, después de una discusión que duró poco tiempo, el nuevo decano de Derecho se pone de acuerdo con la Sede de Occidente, la cual tiene ya los cinco años de carrera completos, justificando toda una tradición de la enseñanza del Derecho en Occidente y un trabajo con los juzgados en la región – porque no es solo en San Ramón–, pues ya existe todo un sistema que permite ese acceso muy ágil y muy rápido.

Considera que esta propuesta está, porque hasta hace dos años el criterio de desconcentración había sido muy duro en las unidades académicas de la Sede “Rodrigo Facio”; sin embargo, las cosas han cambiado radicalmente en los dos últimos años. En ese sentido, sugiere que este proceso que está señalado en el dictamen, se ponga de manifiesto el acuerdo 1), más allá de acoger en lo fundamental el espíritu. Enfatiza que sí hay mecanismos que han cambiado.

Le parece que el eje central de esta propuesta era darles mayores facultades en el proceso de desconcentración a autoridades superiores. En este sentido, tanto la Administración como la Vicerrectoría de Docencia y las sedes estaban de acuerdo. Eso para él es lo único realmente nuevo, y obedece a ese pasado de dificultades que se tenían para los procesos de desconcentración, pero eran dificultades no solo de la Sede “Rodrigo Facio” hacia las sedes regionales sino de unas sedes regionales a otras.

Señala que la desconcentración de Turismo Ecológico fue una negociación muy compleja. De modo que hay que tener en cuenta que no es un problema –como siempre se había dicho– de los decanos o

de los directores de escuelas de la Sede “Rodrigo Facio” que no quieren desconcentrar. No, la crítica se extendió a todo el sistema.

Por otra parte, también se debe tomar en cuenta que como todo Consejo, el Consejo de Sedes Regionales, sin hacer ninguna particularización, reitera que las dinámicas varían respecto a quién coordine. Lo mismo ocurre en el Consejo del CONARE, porque LACRI, como comisión, sí es complicada. Señala que hay una razón muy simple: una universidad que tiene cinco sedes regionales y cuatro recintos, frente a la UNED que tiene más sedes regionales, pero que su naturaleza es diferente a las sedes regionales de la Universidad de Costa Rica, y las otras dos universidades que tienen una sede regional cada uno, que son la Universidad Nacional con la Sede de Pérez Zeledón, y el Instituto Tecnológico de Costa Rica con la Sede de Santa Clara, en San Carlos; por lo que las dinámicas son muy diferentes. La Universidad de Costa Rica sí tiene un proceso de regionalización muy complejo desde el punto de vista en que lo ven las regiones. Por ejemplo, la Universidad tiene Pérez Zeledón, y se podría pensar que Pérez Zeledón ejerce su influencia en toda la zona sur, pero no es así Pérez Zeledón nunca admitiría que una inversión en la Sede de Pérez Zeledón deje de hacerse a favor de una operación interuniversitaria en Golfito.

Señala que hay un punto que no está en la parte resolutive, pero que le preocupa que quede en la viabilidad económica. Es una aspiración vieja del Consejo de Sedes de que dentro del FEES se negocien fondos para la regionalización.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ siente que hace falta un considerando que muestre que la actividad de la Universidad es un proceso histórico que se va construyendo y perfeccionando, y que aún falta perfeccionar el proceso de regionalización e intentar muchos cambios en la cultura organizacional. Hay una tendencia todavía

a la sobreespecialización, al feudo, al no querer compartir, al querer ver solo la visión de escuela que cada uno tiene. Además, si todo se considera como algo acabado, no se justificaría acoger la resolución que pide un perfeccionamiento del proceso.

Le llama la atención, viendo los posgrados que se señalan en el dictamen, que casi todos son de financiamiento complementario, que tienen mucho interés en desconcentrarse; precisamente, porque la supervivencia de estos programas depende de que tengan estudiantes y de que ellos puedan estar en muchas partes; ese espíritu no predomina en los posgrados que son sostenidos por una unidad académica.

Manifiesta una inquietud en cuanto al considerando 6), cuando dice *“la apertura de carreras desconcentradas se realizan con...”*. Pregunta cuál es la intención de esa frase; no ve la utilidad de ese considerando en los acuerdos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde que para llevar una acción de regionalización más eficiente, se necesitan más recursos; eso es lo que plantea la comunicación.

Por otra parte, el considerando 1) da la respuesta a la inquietud de la Dra. Olimpia López. Lo señalado en este considerando implica un proceso de ajuste, de desarrollo y de modificación.

El considerando 6) empata con el acuerdo 1), el cual está en una relación inmediata con el acuerdo 2), que supone que hay unos preesupuestos, el cual es que la Institución dispone de un mecanismo de desconcentración, pero debe ser más ágil, porque hay que recordar que participan asambleas de las unidades académicas; entonces, en cuanto a los mecanismos de desconcentración, se debe hacer una lectura del tiempo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ sugiere que diga *“se requiere realizar acciones que promuevan acciones de cambio en la cultura organizacional en la Institución, que fortalezcan los procesos de desconcentración de carreras.”*

Señala que la Facultad de Educación ha sido una que ha desconcentrado muchas carreras y posgrados de financiamiento propio; pero había un grupo de académicos y académicas que dudaban.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER está de acuerdo con la ampliación del acuerdo 1), porque, si no, no tendría sentido todo lo demás.

Se refiere al considerando 2), considera que debe ampliarse e incluir lo que ha sucedido en la práctica con CRI, la cual no ha concretado acciones, no por voluntad, sino porque debe ser un esfuerzo conjunto.

Le parece pertinente el acuerdo 2), porque la desconcentración se ha dado, pero en la descentralización la única iniciativa que recuerda es el de Administración de Negocios.

El caso de Fitotecnia en Guanacaste y en Turrialba ha sido una desconcentración. También hay particularidades para el caso de Fitotecnia en relación con otras carreras que se han desconcentrado, y obedece a un acuerdo específico del Consejo Universitario.

*\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo*

*A las once horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL M.Sc. ÓSCAR MENA está de acuerdo con el espíritu, pero no con el

término de descentralización, porque hay tratadistas en Costa Rica que han aclarado ampliamente esos términos. Siente que por respeto a ellos se debe utilizar correctamente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Srta. Cindy Torres, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Guillén, Srta. Cindy Torres, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**1. La resolución del VI Congreso Universitario relativo a *La desconcentración de carreras y el desarrollo del Sistema Interuniversitario Estatal* plantea la necesidad de revisar y fortalecer la relación entre el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa**

**Rica y el Convenio de Sedes Interuniversitarias respecto de las necesidades educativas en las regiones. Plantea también la necesidad de revisar y fortalecer el proceso de desconcentración y descentralización de carreras y de flexibilizar la administración curricular en la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con las expectativas para continuar estudios de nivel superior de los estudiantes.**

- 2. La Universidad de Costa Rica, como institución de educación superior estatal, debe cumplir con los desafíos de los tiempos actuales en materia de desarrollo regional, posibilitando la inserción de los costarricenses a la educación superior, cuyo único criterio seleccionador debe ser la excelencia académica.**
- 3. El Convenio de *Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica* y el *Convenio marco para el desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica*, han sido suscritos por la Institución, en su afán de confirmar el carácter democrático de las instituciones de educación superior estatal, así como su rol de promotor de la justicia social mediante la acción educativa.**
- 4. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), ha considerado como políticas:**
  - 6. *Promoverá una efectiva articulación entre la educación superior universitaria estatal y los demás niveles del sistema educativo público costarricense.***
  - 16. *Dará atención prioritaria al desarrollo de los acuerdos enmarcados en el Convenio de***

**Articulación de la Educación Superior Estatal y a las acciones que de ellos se deriven.**

5. La presencia de la Universidad de Costa Rica en las distintas regiones del país, se ha diversificado por medio de cinco sedes regionales y cuatro recintos universitarios, impulsando los procesos de mejoramiento de las correspondientes comunidades y desarrollando una oferta académica diversa.
6. Las Sedes Regionales desarrollan las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación y acción social en los niveles de pregrado, grado y posgrado, con una oferta académica varia en todas sus sedes regionales.
7. La apertura de carreras desconcentradas en las Sedes se realiza con la participación de la Sede Regional, las Asambleas de las Unidades Académicas, y el aval razonado de la Vicerrectoría de Docencia.

**ACUERDA**

1. Acoger en lo fundamental el espíritu central expuesto en la resolución del VI Congreso titulada *La desconcentración de carreras y el desarrollo del Sistema Interuniversitario Estatal*, teniendo en cuenta que la Universidad de Costa Rica dispone de un mecanismo institucional para el desarrollo de la desconcentración de carreras, aprobado en la sesión N.º 4112 del 31 de mayo de 1995.
2. Solicitar a la Administración un estudio sobre los resultados de los procesos de desconcentración y descentralización de carreras

universitarias en las regiones y comunicarlo al Consejo Universitario en un plazo no mayor a 6 meses después de la aprobación del presente acuerdo.

3. Instar a la Administración activa para que dentro del seno del Consejo Nacional de Rectores se continúen los esfuerzos para articular el Sistema Interuniversitario Estatal, a la luz de una adecuada planificación de los recursos universitarios y dentro de los mejores intereses de la Universidad de Costa Rica y de la sociedad costarricense en general.
4. Solicitar a la Rectoría que informe anualmente al Consejo Universitario los resultados de la gestión de coordinación con las otras instituciones de educación superior.

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las once horas y doce minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 7**

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una alteración en el orden de la agenda para recibir la visita del doctor Guido Ulate Montero, Coordinador del Área de Salud, quien expondrá un análisis global de los problemas que limitan la enseñanza en las diferentes carreras del Área de la Salud.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer,

magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para recibir la visita del doctor Guido Ulate Montero, Coordinador del Área de Salud, quien expondrá un análisis global de los problemas que limitan la enseñanza en las diferentes carreras del Área de la Salud.**

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y cinco minutos ingresan en la sala de sesiones la Srta. Cindy Torre, el Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya. \*\*\*\**

#### ARTÍCULO 8

**A las once horas y treinta y siete minutos el Consejo Universitario recibe la visita del doctor Guido Ulate Montero, Coordinador del Área de Salud, quien expondrá un análisis global, de los problemas que limitan la enseñanza en las diferentes carreras del Área de la Salud.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida a Dr. Guido Ulate. Comenta que esta iniciativa surgió porque todos los años se habla de los cupos clínicos y reciben datos de forma aislada, para lo que querían tener un panorama más global sobre el tema y conocer si hay algo que le compete al Consejo Universitario decidir.

*\*\*\*\*El Dr. Guido Ulate expone, con ayuda del video beam, sobre "Análisis global, de los problemas que limitan la*

*enseñanza en las diferentes carreras del Área de la Salud." \*\*\*\**

DR. GUIDO ULATE: —¡Muchas gracias por la invitación! Creo que lo que están apuntando es muy cierto.

En primer lugar, lo importante es conocer exactamente qué está ocurriendo en el Área, cómo está. Para ello traigo una serie de información bastante valiosa y que aclara lo que la Dra. Olimpia López enfatiza.

Primero voy a presentar una serie de cuadros, donde se ven las estadísticas de cómo está el Área en cuanto a la parte estudiantil, de profesores y los campos clínicos. Después presentaré los principales problemas que el Área tiene, y finalmente, las posibles soluciones que se plantean a ese problema.

El problema de los cupos clínicos no es el único problema. Ustedes verán en las listas que hay muchísimos problemas a los que se les debe buscar solución a lo interno, por lo que es importante manejar todo de forma global.

Lamentablemente, la presentación no es académica. Traigo un documento que iré leyendo y a la vez aparecerán en la pantalla los diferentes datos que presentaré. No es un diagrama o un dibujo al que me vaya a referir, sino mucha información que leeré. Iniciaré con la parte de estadística.

Hay que conocer a fondo cómo estamos y cómo estamos numéricamente.

El total de estudiantes en este momento en las carreras del Área de la Salud son 3.314 alumnos. El informe que presento es básicamente de grado, a veces mostraré algún cuadro de pregrado y de posgrado. Según hablé con la Dra. Olimpia López, después se invitará a la Decana del SEP, quien probablemente presentará más a profundidad la parte de posgrado. En cuanto a la parte de pregrado es

básicamente por la parte de tecnologías y el diplomado que Microbiología.

En carrera de grado tenemos la licenciatura en Enfermería y el bachillerato en Enfermería, que verán más de una vez, porque hay diferentes planes y énfasis; entonces, a veces, se desglosa por planes y énfasis, y en otras solo se trata como licenciatura o bachillerato.

Las tres licenciaturas con que cuenta el programa de tecnologías son: Terapia Física, Salud Ambiental e Imagenología diagnóstica y terapéutica. La Licenciatura en Odontología, Lic. en Medicina y Cirugía, Bach. y Lic. en Nutrición, Lic. Microbiología y la Lic. en Farmacia. Esto nos da un total

de diez carreras entre bachilleratos y licenciaturas.

En cuanto al desglose de los estudiantes por año, lo que me interesa es que vean que en las carreras de Odontología, Medicina y Cirugía, Nutrición y Microbiología existe un claro aumento de los alumnos en el primer año. En el caso de Medicina, tenemos entre el primero y el segundo año 181 en el primero y 176 en el segundo; después tenemos 107, 73, 17 y 120. Los cupos clínicos que hemos estado manejando, y de acuerdo con el convenio que dice que se respetarán, andan aproximadamente para Medicina 120 cupos. (véase cuadro 1).

**Cuadro 1. Número de estudiantes de grado por nivel académico y carrera**

Carrera	I Año	II Año	III Año	IV Año	V Año	VI Ao	Total
Lic. Enfermería	110	130	100	90	213*	160*	<b>803</b>
Bach. Enfermería	-	-	-	-	11	-	<b>11</b>
Lic. Terapia Física	40	33	24	-	-	-	<b>97</b>
Lic. S. Ambiental	40	15	-	26	-	-	<b>81</b>
Lic. Imagenología	41	24	27	-	-	-	<b>92</b>
Lic. Odontología	175	83	65	60	69	83	<b>535</b>
Lic. Med. Y Cirugía	181	176	107	73	107	120	<b>764</b>
Bach. y Lic. Nutrición	89	54	42	40	16	-	<b>241</b>
Lic. Microbiología	130	65	65	63	48	2	<b>373</b>
Lic. Farmacia	82	70	51	47	67		<b>317</b>

\* Se incluyen los estudiantes que están en la Licenciatura en Enfermería en los Planes 510105, 510106 y 510107, los cuales poseen diversos énfasis. Total de estudiantes (sin los de Farmacia): **3314**.

Los cupos de admisión, como lo hemos manifestado en múltiples ocasiones y cómo se lo manifestamos a la M.Sc. Jollyanna Malavasi en el último Consejo al que ella asistió, tienen que ser controlados. No podemos seguir recibiendo esa cantidad tan grande de alumnos que se trasladan por excelencia académica. No podemos en este momento manejar –esto va a tener consecuencias y probablemente van a llegar a aquí– 181 alumnos en el primer año y 176. No tenemos dónde ponerlos, no tenemos a dónde darles las clases a esa

cantidad de alumnos. Por ahora lo que se habla es que va a haber materias, igual que en el resto de la Universidad, con admisión restringida. Por ejemplo, si a Fisiología le caben 110 alumnos, pues 110 serán y el resto no podrán matricular Fisiología ese semestre; sin hablar de lo que pasará después en los cupos clínicos.

El cuadro 2a. presenta el cupo de admisión de las carreras como fue en el 2003: Enfermería aceptó 125 alumnos; las licenciaturas en tecnologías, 40; Odontología, 89; Medicina y Cirugía, 119,

de los cuales 80 por nuevo ingreso y 39 por traslado; Nutrición, 60; Microbiología, 73, y Farmacia, 82, para un total de 668 admitidos este año. (Véase cuadro 2a.)

**Cuadro 2a.** Cupo de admisión, de las carreras de grado, del presente año, desglosado por tipo de admisión y carrera

Carrera	Nuevo Ingreso	Traslado	Total
Lic. Enfermería	110	15	125
Lic. Ter. Física	34	6	40
Lic. S. Ambiental	34	6	40
Lic. Imagenología	34	6	40
Lic. Odontología	77	12	89
Lic. Med. y Cirugía	80	39	119
Bach. y Lic. Nutrición	40	20	60
Lic. Microbiología	68	5	73
Lic. Farmacia	77	5	82
<b>Total</b>	<b>554</b>	<b>114</b>	<b>668</b>

\*\*\*A las once horas y cuarenta y tres minutos ingresa en la sala de sesiones el Sr. Miguel Á. Guillén.\*\*\*\*

Contra lo que nosotros hemos mandado a las diferentes autoridades, que son los cupos que están siendo aprobados por las asambleas de las diferentes unidades académicas (cuadro 2b). En total dan 561, aproximadamente 100 menos de lo que se admitió este año.

**Cuadro 2b.** Capacidad máxima de ingreso, para carreras de grado, determinada por las Asambleas de las Unidades Académicas.

Carrera	Nuevo Ingreso	Traslado	Capacidad máxima
Lic. Enfermería	80	20	100
Lic. terapia Física	34	6	40
Lic. S. Ambiental	34	6	40
Lic. Imagenología	34	6	40
Lic. Odontología			50
Lic. Medic. y Cirug.	80	20	100
Bach. y Lic. Nutrición	40	20	60
Lic. Farmacia			70
<b>TOTAL</b>			<b>561</b>

El cuadro 3a. muestra el número de graduados promedio que tenemos en los últimos años. En el caso de la Lic. en Enfermería, solo ha graduado en el 2002 y el 2003 debido al plan nuevo. Este plan nuevo es en el que el aprendizaje se está dando por medio de módulos, y graduó por primera vez en el 2002; su promedio es de 43,5, pero aumentará porque este promedio es el principio. El Bach. en Enfermería tiene un promedio de 52,75 por año; la Lic. en Enfermería, que en los otros planes fue al principio mayor, ha ido bajando, porque ahora se va incrementar en el plan nuevo y van a disminuir los planes viejos, promedio 54,4; Lic. en Odontología, 53; la Lic. en Medicina y Cirugía, el número de graduados del año pasado fue 135, para un promedio anual de 115; Bach. en Nutrición, 23; Lic. en Nutrición 16, Lic. Microbiología, 49,2, y Lic. Farmacia 70; para un total de graduados de 451 en promedio por año. Sin embargo, este promedio es un poco mayor de lo que aquí se dice, porque en el 2003 algunas carreras han graduado completamente o la mayoría, y otras todavía están pendientes de graduar.

**Cuadro 3a.** Número de graduados por carrera de grado durante los últimos cinco años.

<b>Carrera</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>Prom.</b>
L. Enfermería (P 510109)	-	-	-	44	43	43,5
Bach. Enfermería	78	55	27	51	01	52,75
Lic. Enf. (otros planes)	72	52	50	57	41	54,4
Lic. Odontología	35	62	56	59	09	53
Lic. Medicina y Cirugía	114	96	115	135	-	115
Bach. Nutrición	29	20	28	17	21	23
Lic. Nutrición	11	21	17	15	7	16
Lic. Microbiología	67	45	39	51	44	49,2
Lic. Farmacia	78	61	67	82	63	70,2
<b>TOTAL</b>	<b>484</b>	<b>412</b>	<b>399</b>	<b>511</b>	<b>229</b>	<b>451,5</b>

En el cuadro 3b se muestran los principales posgrados que tenemos en el Área de Salud. La maestría en Enfermería con énfasis en Ginecología, Obstetricia y Perinatología ha graduado 20 másters desde que inicio; la maestría académica en Salud Pública ha graduado 8 ; la maestría Profesional en Salud Pública ha graduado 57; Odontopediatría, 19; la maestría

académica en Ciencias Biomédicas,4; las especialidades médicas han graduado, sin contar este año, 381; la maestría en Nutrición, 4; la maestría en Microbiología, 26; las especialidades en Microbiología, 133, y la maestría en Farmacia, 12; para un total de 664 graduados en maestrías y especialidades durante los últimos cinco años.

**Cuadro 3b.** Número de graduados por carrera de posgrado durante los últimos cinco años.

<b>Carrera</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>Total</b>
m. Enf. Gin. Obst. y Perinatología	-	-	-	17	3	20
M. Acad. Salud Pública	1	2	2	3	-	8
M. Prof. Salud Pública	20	13	24	-	-	57
Odontopediatría						19
M. Acad. C. Biomédicas						4
Especialidades Medicas	96	101	90	94	-	381
Maestría en Nutrición			1	2	1	4
Maestría Microbiología	8	6	3	4	5	26
Especial. Microbiología						133
Maestría Farmacia	4	2	3	3	-	12
						<b>664</b>

El cuadro 4 presenta el número de profesores que hay, desglosado en propiedad, interinos y ad honórem. Aquí se presentan los datos por Unidad Académica. En Salud Pública, los 60 profesores ad honórem son muchos de los profesores que además colaboran en el internado de los estudiantes de las diferentes carreras.

El cuadro da un total de 1.130 profesores, de los cuales 428 están en propiedad, 466 interinos y 236 son profesores ad honórem. Esto indica que menos del 50 por ciento son profesores en propiedad.

**Cuadro 4.** Número de profesores y número total de TC utilizados en esos nombramientos.

Carrera	Propiedad		Interinos		Ad honorem		Total	
	N.º Prf	TC	N.º Prf	TC	N.º Prf	TC	N.º Prf	TC*
E. Enfermería	24	22	30	12,75	12	6	66	37,75
E. S. Pública	7	4	17	4,06	60		84	8,06
Prog. T. Salud	4	2,5	56	14,93			60	17,43
F. Odontología	75	48,85	43	18,7	18	4,5	136	66,05
Esc. Medicina	259	83,88	223	24,12	93		575	108
Esc. Nutrición	9	10	22	7,18			31	17,18
Microbiología	37	24	5		53		95	
Maestría Farmacia	13		70		0		83	
<b>Total</b>	<b>428</b>		<b>466</b>		<b>236</b>		<b>1.130</b>	

\* No se consideran los tiempos ad honórem.

En el cuadro 5 veremos el desglose, en cuanto a si son tiempos propios de la Unidad Académica, si están descongelados, si son tiempos de apoyo, horas profesor y

otros, en este último están sobre todo los pagados por fundaciones o el SEP. En total, el Área tiene 319,7 tiempos completos sin contar las horas profesor.

**Cuadro 5.** Número de plazas (TC) con que cuentan las Unidades Académicas.

Unidad Académica	T. Propios	T. descong.	T. Apoyo*	Hr. Profesor	Otros **	Total ***
Esc. De Enfermería	26,75	8	0			34,75
Esc. De S. Pública	6,5	0	0,56	14	1	8,06
Prog. Tecnol. Salud	7,5		6,31		3,62	17,43
Fac. de Odontología	36,54	10,98	18,03	106	0,5	66,05
Esc. De Medicina	87,38	17,25	3,37			108
Esc. De Nutrición	10		7,18	38		17,18

Fac. de Microbiología	29	5,62	4			38,62
Fac. de Farmacia	23,22	4,4	2	63		29,62
<b>Total</b>	<b>226,89</b>	<b>46,25</b>	<b>41,45</b>	<b>221</b>	<b>5,12</b>	<b>319,7</b>

\* Otorgados por la Vicerrectoría de Docencia

\*\* Nombramientos cubiertos con presupuesto de Cursos Especiales, SEP, u otros.

\*\*\* No se contabilizan aquí las horas profesor

DR. GUIDO ULATE: —El tema de los cupos clínicos y cómo verlo en números es complicado. Lo primero es la definición de cupo clínico, la cual está dada en el Reglamento de Cupos Clínicos de la Caja Costarricense del Seguro Social, lo que dice es que es el ámbito, en el cual sin detrimento del paciente se realiza la labor docente. Eso no especifica cómo cuantificar ese ámbito. Por ejemplo, si un alumno de Medicina está llevando en tercer año en diferentes hospitales como, por ejemplo, en la mañana Fisiopatología, en la tarde Patología y los viernes Psiquiatría, eso se ha contabilizado como tres cupos clínicos. Esa es la manera como está presentada en el cuadro 6; es decir, los cupos clínicos están presentados como el ámbito, pero dependiendo de la asignatura en que está en ese momento matriculado el alumno, si está matriculado en tres áreas clínicas distintas; entonces, se toman como tres cupos clínicos.

No quise poner promedio en la Lic. en Terapia Física, porque las carreras de las tecnologías irán aumentando, porque apenas están empezando a ocupar cupos clínicos. Conforme los estudiantes vayan pasando a los años superiores (segundo, tercero, cuarto), aumentaría el número de campos clínicos. Deseo recalcar que estos son campos clínicos en las instituciones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Los campos clínicos en otras instituciones, por ejemplo la licenciatura en Salud Ambiental, está usando lo que sería campos clínicos en comunidades, municipalidades y en otras instituciones propias de las municipalidades o de las comunidades; entonces, no están aquí incluidos.

Además de todos estos cupos clínicos que se utilizan en la carrera de grado, las carreras de pregrado han estado utilizando un promedio total de 544 campos clínicos por año. En este año, en carreras de grado, estamos utilizando 3.000 campos clínicos, más los quinientos aproximados que se están utilizando en la carrera de pregrado, para un total aproximado de 3.500 cupos clínicos.

**Cuadro 6.** Campos clínicos utilizados en los últimos cinco años en las instituciones de la CCSS\*

Carrera	1999	2000	2001	2002	2003	Promedio
Lic. Enfermería P 510105	642	648	545	616	539	598
Lic. Enf. Salud de Mujer	44	27	28	29	29	31.4
Lic. Enf. S. Mental	-	26	44	57	24	37.75
Lic. Ter. Física	-	-	-	-	96	N/A
Lic. Imagenología	-	-	-	54	206	N/A
Lic. Odontología	8	23	62	62	65	44

Lic. Medic.-Cirug.	2209	2262	2239	2035	1920	2133
Lic. Nutrición				37	71	N/A
Lic. Microbiología	67	45	39	51	44	49.2
Lic. Farmacia	166	152	171	149	89	145.4
<b>Total</b>						

\* Solo se Tabulan los campos clínicos de las carreras de grado. En las carreras de pregrado se han estado utilizando un promedio de 544 campos/año.

El cuadro 7 muestra las horas de sobrecarga de acuerdo con los planes de trabajo que en este momento presenta el Área. Estos son los planes de trabajo presentados en el primer semestre del 2003. El Área tiene un total de horas de sobrecarga de 4.408,05, lo que significa en tiempos completos 110,18; es decir, un 40 por ciento del total de tiempos completos que en este momento tenemos. Definiendo, de acuerdo con las políticas, los criterios o a la hora de llenar el plan de trabajo, nosotros, el cuerpo docente, estamos trabajando en un total aproximado del 40 por ciento más de lo que se tiene en tiempos completos.

*Cuadro 7. Total de horas de sobrecarga (I Semestre 2003) según Unidad Académica.*

Unidad Académica	Número de horas	Equivalente en TC
Escuela de Enfermería	554,5	13,86
Escuela de Salud Pública	53,15	1,32
Programa de Tecnologías en Salud	70	1,75
Facultad de Odontología	255,3	6,38
Escuela de Medicina	2.479,85	62
Escuela de Nutrición	60	1,5
Facultad de Microbiología	597,75	14,94
Facultad de Farmacia	337,5	8,43
<b>Total</b>	<b>4 408,05</b>	<b>110,18</b>

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta cómo se calcula esa sobrecarga.

DR. GUIDO ULATE: -La sobrecarga se calculó, tomando todos los planes de trabajo, porque en el plan de trabajo que se llena cada semestre viene cuál es el nombramiento que tiene y cuántas horas tiene de acuerdo con todo lo que está haciendo dentro de la Universidad. La misma hoja tira en la computadora cuántas horas tiene de sobrecarga; entonces, todas esas horas se sumaron y fue lo que dio 4.408,05.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta si no es el informe de Cargas Académicas.

DR. GUIDO ULATE: -Sí, es el informe de Cargas Académicas. Esta basado en las hojas, después de que fueron aprobadas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN desea que le explique más sobre los campos clínicos. Pregunta si existe un determinado número de campos clínicos que hay que repartir o si el número puede crecer.

DR. GUIDO ULATE: -La Caja Costarricense del Seguro Social tiene un reglamento para los campos clínicos, en el cual no queda claro cómo cuantificar si es un alumno el campo clínico o si es un alumno implica varios campos clínicos. Entonces, lo que ha sucedido es que, a la hora de la práctica, un alumno puede ocupar más de un campo clínico. Si un alumno recibe una materia en el Hospital San Juan de Dios, pero otra materia en el Hospital Psiquiátrico, ya son dos campos clínicos distintos; por ejemplo, si yo estoy en

Fisiopatología en el Hospital Calderón, en Patología en el Hospital San Juan de Dios y Psiquiatría en el Hospital Psiquiátrico de Pavas, entonces ahí yo tengo tres campos clínicos. Así es para la mayoría de las carreras donde los estudiantes llevan varias materias en diferentes lugares.

Cuando en un semestre solo se lleva una materia clínica, solo tiene que ver con un campo clínico nada más, pero en la mayoría no es uno a uno, sino que un alumno puede ocupar más de un campo clínico.

Si ese alumno pudiese llevar la Patología, la Fisiopatología y la Psiquiatría en el mismo hospital, se le contabilizan como aparte; porque cada una de ellas a la hora de hacer estadística y de la misma forma en que lo manejan Campos clínicos, llaman al servicio de Patología y preguntan cuántos pueden recibir.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si por cada uno de los campos clínicos hay que cubrir el costo.

DR. GUIDO ULATE: –Nosotros no, pero las universidades privadas sí.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al Dr. Guido si tiene el dato completo del número de cupos que tiene en total la Caja Costarricense del Seguro Social.

DR. GUIDO ULATE: -Eso no lo tengo. Los cupos clínicos en la Caja han sufrido grandes cambios, porque un hospital como el de Heredia –según he oído en el mismo campo superior de campos clínicos– llegó a tener 800 campos clínicos. Un hospital como el de Heredia no es realmente un hospital que pueda llegar a ofrecer 800 campos clínicos.

El Consejo Superior de Campos Clínicos de la Caja Costarricense, en forma muy atinada, está tratando de acreditar en

qué lugares se pueden realmente ofrecer campos clínicos. En este momento, según entiendo, la Caja tiene aproximadamente 6.000 campos clínicos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA pregunta al Dr. Guido Ulate cómo van a solucionar esos problemas a largo y mediano plazo, y cómo los han solucionado a corto plazo.

Ve que en términos de expectativa para el estudiante, independientemente de la capacidad de cupo que se tenga de aceptación en la carrera, esto es una “bola de nieve” que tienen que solucionar desde el punto de vista presupuestario y de emergencia universitaria, si lo ameritara.

Le preocupan los aspectos que escucha todos los años, en cuanto a que la Caja Costarricense del Seguro Social ha disminuido los cupos clínicos, que las otras universidades, al pagar, tienen preferencia, en relación con el estudiante, en términos de expectativa, ya la Universidad tiene una obligación inherente con él y por lo tanto tiene que resolverla. Pregunta cómo podría entrarse dentro de un plan para resolver.

DR. GUIDO ULATE: –Quiero destacar desde ahora que la pregunta en algún momento fue “¿qué van hacer ustedes para resolver esta situación?”, quiero dejar claro que esto es de toda la comunidad universitaria. Nosotros estamos haciendo algunas cosas y venimos a solicitar ayuda y participación del Consejo y del resto de las autoridades universitarias.

Dentro de las problemáticas, hay asuntos en donde se puede ver en forma clara en qué instancia debe buscarse solución.

El tema de los problemas lo dividí en varios ámbitos que ayudan a la búsqueda de solución. Está el ámbito docente, el ámbito estudiantil, el ámbito administrativo, espacio físico, acción social, investigación y posgrado.

### En el ámbito de la docencia

1. Falta de tiempos docentes para implementar adecuadamente el quehacer académico. De acuerdo con las sobrecargas vistas, existen 110 tiempos completos que se están justificando por sobrecarga.

2. Gran cantidad de profesores interinos que durante muchos años han trabajado ad honórem o con nombramientos por jornadas mínimas (1/8 y 1/16 TC). Hay muchos profesores toda en la Escuela de Medicina con menos de 1/8 de tiempo y 92 profesores trabajando ad honórem.

3. Limitaciones presupuestarias para la contratación de personal docente.

4. Congelamiento de las plazas de profesores pensionados o que renuncian, lo que impide la apertura de concursos de antecedentes. Es un inconveniente estar en el proceso de justificar cada fracción de una plaza para cubrir la docencia.

5. Aproximadamente el 50% de los profesores están nombrados en forma interina. Es difícil el nombramiento de nuevo personal con esa inseguridad que se puedan nombrar a los nuevos profesores de forma continua.

6. Fuga de profesores debido a la falta de estabilidad laboral, nivel salarial e incentivos. Aumento del número de profesores que se pensionan.

7. Recargo del trabajo docente: número de horas de sobrecarga docente para el área representa casi el 40% de los TC con que se cuenta.

8. Los criterios de calificación para el ascenso en Régimen Académico no están acordes con el quehacer docente de los profesores.

9. Profesores sin relación contractual con la CCSS, lo que obliga a solicitar

constantemente los permisos respectivos a los Consejos Académicos Locales.

Esto es más frecuente en la Escuela de Enfermería, la mayoría de las profesoras de la Escuela de Enfermería no son a la vez trabajadoras de la Caja. A ellas hay que estar solicitándoles este permiso. En ese sentido, es más expedito y más fácil en la Escuela de Medicina, donde los profesores del área clínica son, además, trabajadores de la Caja Costarricense.

10. En algunas carreras no se permite la superposición horaria de los docentes, lo que dificulta su contratación pues deben trabajar dos turnos. En Medicina sí se permite legalmente la superposición, pero no así en Enfermería, por lo que ahora se le está diciendo a las enfermeras que no pueden atender a los estudiantes mientras estén trabajando y en el turno de la Caja Costarricense.

11. La reducción de la relación docente/número de alumnos obliga a contratar mayor número de docentes. Esto tiene que ver con políticas de la Caja. Generalmente se habían utilizado relaciones que fluctuaban entre cuatro a ocho o nueve estudiantes por tutor. Ahora el CENDEISSS dijo que la relación no debe superar el 4 a 1.

12. Necesidad de presupuesto adicional para llevar a cabo los procesos de acreditación. La mayoría de las escuelas están interesadas en el proceso, pero es costoso.

### En el ámbito estudiantil:

1. Inestabilidad que existe con el convenio para la regulación de la actividad clínica docente firmado entre la UCR y la CCSS el 8 de diciembre del 2000.

2. En repetidas ocasiones, se tiene una negativa por parte de los Consejos Académicos Locales para otorgar campos

clínicos a nuestros estudiantes en las diferentes instalaciones de la CCSS, lo que perjudica el aprendizaje clínico. Este problema es el principal, porque existen en la Caja los Consejos Locales y el Consejo Superior. Primero, los Consejos Locales tienen que aprobar los campos clínicos en determinado hospital; luego el Consejo Superior lo ratifica. Lo que está ocurriendo es que hay hospitales en donde el Consejo Local no está ratificando nuestros campos clínicos, o dice que no tienen espacio para algunos de nuestros campos clínicos. Entonces, los Consejos Locales, en ocasiones, están cerrando campos clínicos con el argumento de que el hospital tiene autonomía. Ante ese argumento, los Consejos Locales han tenido el poder de decirnos que nos van a cerrar una cierta cantidad de campos clínicos, y nosotros en ocasiones hemos tenido que aceptar y buscar campos clínicos en otro hospital para que nos abran esos campos clínicos que nos cierran.

3. Modificaciones por parte del Consejo Superior de Campos Clínicos del número de estudiantes por instructor.

4. Crecimiento no planificado de la población estudiantil producto de las políticas institucionales de incrementar el cupo de admisión. Esta situación ha ocasionado serios problemas de organización, de espacios clínicos para la formación y una mayor necesidad de recursos.

Nosotros no podemos seguir sin tener claro cuántos estudiantes van a ingresar en la Escuela de Medicina por año. No podemos dejar abierto y no puede ser que este año haya 60 ó 70 estudiantes que cumplen con los requisitos de excelencia académica y tengamos que recibirlos todos. No tenemos las posibilidades de atender a una población fluctuante que en cualquier momento puede ser mayor de la capacidad que tenemos. La capacidad está definida por laboratorios, personal docente, aulas, los cupos clínicos. La capacidad que decidió la Asamblea para

la Escuela de Medicina es de 100 en total y hace varios años está siendo mayor a 100.

5. El sobrecupo anterior generalmente se acompaña de:

5i. Rezago de los estudiantes y la formación de las llamadas "presas estudiantiles".

5ii. Exceso de alumnos en los cursos de servicio para los estudiantes de toda el área.

5iii. Cupo restringido en campos clínicos de la CCSS.

#### **En el ámbito del espacio físico y equipo:**

1. Espacio físico limitado para desarrollar todos los programas de docencia, acción social e investigación.

2. Hace falta espacio físico para oficinas de profesores. También falta espacio para almacenar materiales de laboratorio.

3. En muchos de los laboratorios docentes existe un verdadero hacinamiento. Cosa que es preocupante por las emergencias.

4. Necesidad de un plan de adquisición y actualización de equipo.

5. Bioseguridad: necesidad de presupuesto para el correcto descarte de materiales.

6. Algunos edificios presentan serios problemas en su sistema eléctrico y mecánico. Tengo que agradecer a las autoridades universitarias que el edificio de la Facultad de Medicina es el que primero se le está haciendo toda la reestructuración. Sí es cierto que es muy costoso, pero así como se le está haciendo a la Facultad de Medicina, hay otros que también lo ameritan como el de Odontología. El riesgo que se estaba viviendo en el edificio de la Facultad de Medicina era muy alto.

7. Presupuesto escaso para cumplir con las normas de seguridad. Existe una importante susceptibilidad a robos.

**En el ámbito administrativo:**

1. Ausencia de presupuesto propio para atender una serie de necesidades académicas y de servicio (clínicas dentales). Se depende del presupuesto de apoyo que otorga la Vicerrectoría de Docencia.

2. Falta de procedimientos ágiles y eficientes para el aprovisionamiento de los reactivos que se requieren en las clínicas y los laboratorios.

3. En varias de las Unidades Académicas hay necesidad de plazas administrativas como por ejemplo: Jefe Administrativo, Secretaria Ejecutiva, Recepcionista y otras.

**En el ámbito de la investigación:**

1. La carga académica dedicada a la investigación es muy poca. Dificilmente se puede dar continuidad a labores de investigación cuando las Unidades Académicas dependen de tiempos de apoyo para cumplir con las labores docente y la mayoría de los profesores se encuentran sobrecargados con labores docentes y administrativas.

**En el ámbito de la acción social:**

1. Los limitados recursos, tanto en tiempos docentes como en equipo y presupuesto, dificulta el desarrollo de actividades de acción social y extensión docente, lo cual impide una respuesta de nuestra Universidad a las demandas de la sociedad costarricense.

**En el ámbito del posgrado:**

1. Su crecimiento no se ha acompañado de la infraestructura necesaria para poder operar.

2. Este punto, por su complejidad e importancia, será analizado más detalladamente por la Decana del SEP.

***Ante los problemas anotados se plantean las siguientes soluciones***

1. Asumir una posición institucional con respecto a la defensa de los campos clínicos.

2. Estrategia de divulgación que haga notoria la condición en que los campos clínicos son otorgados a la UCR, no en condiciones de favor, sino como un espacio que nuestra institución se ha ganado a lo largo de la historia.

3. Registrar y divulgar ante las autoridades de la UCR, la CCSS y gubernamentales, los aportes de nuestros profesores y estudiantes al desarrollo de diversas actividades del sector salud del país.

4. Se debe establecer claramente el compromiso de cooperación y transferencia de tecnología entre la UCR a la CCSS. Sin embargo, debe especificarse que esta línea de colaboración de información debe funcionar en ambos sentidos.

5. Que cada unidad académica cuente con una mayor asignación presupuestaria en las partidas básicas, específicamente en aquellas necesarias para cubrir: personal docente y administrativo, mantenimiento de equipo, incluyendo el de cómputo y de laboratorio, mantenimiento de la planta física.

6. Construcción y ampliación de las plantas físicas. En algunos casos, reestructuración de las existentes.

7. Adecuar aulas y laboratorios de acuerdo con las necesidades del proceso educativo. Es necesario construir un auditorio que albergue a unas 300 personas. Nosotros estamos haciendo revisiones curriculares y estamos cambiando los diferentes programas de

acuerdo con las nuevas tendencias en los procesos educativos, en donde, por ejemplo, queremos trabajar más con módulos y con grupos estudiantiles más pequeños. Sin embargo, el edificio de la Facultad de Medicina cuenta con cuatro aulas más los dos auditorios. Entonces, si queremos trabajar con ese tipo de proceso, será una dificultad.

8. Respetar el número de cupos de admisión que han acordado las Asambleas de las Unidades Académicas, las cuales se basan en la capacidad instalada y de respuesta (número de profesores y personal de apoyo, laboratorios, mesas de disección, espacios físicos, campos clínicos). En este sentido, se solicita regular el ingreso por "otras modalidades de admisión".

9. Descongelamiento permanente de las plazas de aquellos profesores que se han pensionado o han renunciado.

10. Disminuir el interinato para poder consolidar un equipo docente más estable; es decir, para poder capacitar y acreditar un cuerpo docente de excelencia, que responda a las necesidades de formación en el área de la salud costarricense.

11. Un estudio que permita modificar las normas de ascenso en Régimen Académico más acorde con el tipo de actividad académica y profesional que realizan la mayoría de los profesores del Área de la Salud.

12. Todos los nombramientos de profesores deben ser superiores a 1/8 TC.

13. Estudiar alternativas de incentivos y mejoras salariales para el personal docente. Plan de incentivos para los tutores que laboran en la CCSS como: becas de posgrado, becas de actualización en cursos de extensión docente, bibliografía actualizada.

14. Plan institucional de adquisición y renovación de los equipos de laboratorio, informática y audiovisual.

15. Cambio de políticas en torno al fomento de la investigación dentro de las Unidades Académicas.

16. La UCR debería adquirir una póliza sobre riesgos profesionales que cubra posibles errores de impericia que cometan los estudiantes.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que los campos clínicos han estado ligados con hospitales de la CCSS; pregunta qué posibilidad habría de que se ligara con clínicas y hospitales que no pertenezcan a la CCSS, como la clínica Bíblica y la Clínica Católica.

DR. GUIDO ULATE: –La cantidad de campos clínicos que la Universidad de Costa Rica está necesitando, no puede prescindir de los campos clínicos en la CCSS. Se podría considerar algunos otros espacios, que al final van a ser espacios de la Caja; estoy hablando de promoción y prevención de la salud, como lo son los EBAIS, las clínicas y los hospitales. Eso es algo que se irá utilizando más, conforme se den los cambios curriculares, conforme en las diferentes carreras de salud se enfatiza más la parte de promoción y prevención de la salud, se van a desplazar más campos clínicos hacia lo que es el primer nivel de atención.

En cuanto a las instituciones privadas, utilizar los campos clínicos en las instituciones privadas es difícil. En primer lugar, no crean que lo que es la parte hospitalaria en las instituciones privadas están económicamente muy bien. De hecho, hay varias de las instituciones privadas que han optado por continuar en la parte de consulta que en la parte de internamiento. Entonces, ahí no vamos a tener muchos campos clínicos. Además, una cosa es el paciente internado en las

instituciones de la CCSS y otra el paciente internado en las instituciones privadas.

Definitivamente, el número que necesitamos y por las características de nuestra enseñanza, vamos todavía por mucho tiempo a seguir necesitando la utilización de campos clínicos en la CCSS.

La posibilidad del Hospital Universitario, aunque en un principio se dio la lucha con bastante interés, y se habló del Hospital de Heredia pero no siguió a más. Nosotros seguimos planteando la posibilidad de que con el Programa de Atención Integral de la CCSS se piense en pasar a una clínica de segundo nivel, una clínica en donde haya las especialidades médicas, donde haya nutrición y laboratorios. Ahí se podría utilizar esa clínica para una cierta cantidad de campos clínicos. Todo esto es para decir que en cualquier solución que busquemos en forma inmediata tiene que estar claramente la CCSS.

LA SRTA. CINDY TORRES pregunta cómo les ha afectado en el trabajo la sobrecarga del 40 por ciento; segundo, cómo se distribuyen los cupos por unidad académica; tercero, si tienen un plan de sucesión para los profesores que se están jubilando; por qué no se contrata a los trabajadores de la CCSS, si es que no cumplen con los requisitos; si han hecho algún trámite para corregir el convenio, para que así no tenga la Escuela de Enfermería el problema de la superposición horaria; si el Consejo Académico Local tiene alguna base legal para decir que tienen autonomía.

Se dice que existe una línea de cooperación entre la Universidad y la CCSS, la cual no va en ambos sentidos. Se supone que el convenio pide que eso sea así. Pregunta qué se ha respetado acerca de auditorías o si se le ha dado seguimiento al convenio para ver si se ha cumplido o no. Si no se ha hecho, por qué no han estado atentos al respecto.

Pregunta si se ha analizado la posibilidad de incluir a los EBAIS para los campos clínicos.

DR. GUIDO ULATE: —En sus preguntas está básicamente la situación que estamos enfrentando.

Lo de la sobrecarga es que estamos trabajando más horas de lo que realmente nos están pagando, por el amor que se tiene a la Universidad uno saca ese trabajo; por ejemplo, yo igual sigo interesado en dar clases, al igual estoy haciendo investigación en horas extras. Es algo que estoy presentando en números para que quede más claro cuánto es la sobrecarga. Creo que hay que buscarle una solución y que esas 4.400 horas de sobrecargas está indicando algo muy importante.

El instrumento con el que se está midiendo esa sobrecarga es el que tiene la Universidad aprobado en este momento. De acuerdo con ese instrumento, se está señalando un número.

En cuanto a la pregunta de por qué no se están utilizando los EBAIS. Los EBAIS se están utilizando en todo aquello que tiene relación con la atención primaria; por ejemplo, cuando el interno de Medicina realiza el bloque de internado en salud comunitaria, lo hace en el EBAIS.

Lo que quiero enfatizar es que mucho del enfoque de la formación de nuestros estudiantes en salud está siempre dirigida a la atención de la enfermedad; entonces, está dirigida a que aprendan en los hospitales. En ese sentido, podríamos hacer que más estudiantes vayan a nivel primario, pero eso no puede ser con un mismo programa de estudios decirle al estudiante que salga a un EBAIS. En ese caso primero, debe revisarse el programa de estudios. El nuevo programa de Enfermería los está utilizando ampliamente en los diferentes módulos como el de la niñez y la adolescencia.

La distribución de los campos clínicos es histórica. Históricamente, se venía ocupando una cierta cantidad de campos clínicos, y cuando se firma el contrato en diciembre del 2.000, lo que se pone en el contrato es que se respetarán los campos clínicos que en ese momento se tenían. Lo que pasa es que han crecido y seguirán creciendo mucho más de lo que en ese momento se firmó. Después de eso, lo que dice el convenio es que si la Caja crea nuevos campos, se van a distribuir en la misma proporción en que estaban en aquel momento. Tecnologías ni siquiera estaba en el momento de convenio y todos los campos clínicos que Tecnologías necesitaría serán posterior al convenio, por lo que la Universidad va a necesitar más campos clínicos que los que en aquel momento cuando se firmó el convenio.

El plan de jubilación deseáramos hacerlo, pero mucha de esas plazas se congelan y no podemos ofrecer una respuesta a lo que es la parte de jubilación. Así que necesitamos un mayor descongelamiento y que se nos pase a las unidades académicas más de las plazas que están formando parte de lo que se llama plaza de apoyo.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que hay una disposición administrativa y una circular en la que se dice que basta presentar un programa para suplir profesores en proceso de jubilación para que las plazas se descongelen automáticamente, por lo que ese no es el problema. Además, hay un programa de becas que no se llena, porque no hay suficientes candidatos presentados por las escuelas y facultades. De modo que existe el mecanismo. Señala que firma por mes decenas de cartas, en las cuales las escuelas y facultades proponen el descongelamiento definitivo de una plaza para cubrir un compromiso en el futuro de un profesor que se va a una capacitación o a un posgrado para sustituir una futura vacante por jubilación.

Reitera que el sistema existe y que es el mecanismo que se ha propuesto para el descongelamiento de plazas. Está de acuerdo con que eso implica un nivel de planificación que a veces es difícil lograr.

DR. GUIDO ULATE: —Deseo aclarar que las plazas de los pensionados inmediatamente se reparten entre toda la lista de profesores ad honórem que tenemos. Entonces, en realidad aunque quede esa plaza, hay un montón de profesores que nombrar, pero igual no nos alcanza, seguimos teniendo una serie de profesores que están trabajando ad honórem.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le parece que se tiene un problema institucional, porque el asunto de la planificación y el desarrollo del personal universitario tiene que ser visto como una totalidad. Este es un asunto al que tendrá que abocarse el Consejo Universitario en un análisis muy integral de toda la Institución.

Pregunta cómo es que la Facultad de Medicina o la Universidad de Costa Rica controla la calidad académica de los posgrados de las especialidades médicas, porque pareciera haber una total separación entre el SEP y la Facultad, y que las especialidades quedan sueltas, no siente el papel de los especialistas valorando la calidad de estos programas.

Por otra parte, pregunta cómo visualiza él el desarrollo del personal docente de la Facultad, siendo que un porcentaje muy alto está en los hospitales. Entonces, de qué manera podría una facultad universitaria desarrollar a su personal con una visión de futuro, nuevas tecnologías de la enseñanza si la mayoría de su personal no está en la Institución.

DR. GUIDO ULATE: —En cuanto a la primer pregunta, creo que sí conozco bastante a fondo lo que está pasando en las Especialidades. Lo que pasa es que no soy yo en este momento la persona indicada en

presentarlo, porque para eso existe toda una institución que es el Sistema de Estudios de Posgrado, con su decana. Creo que ella es la persona que debería presentarlo. Yo lo conozco porque yo hice la especialidad ahí y he seguido de cerca la situación. Lo presenté de una forma rápida porque considero que es a ella a quien corresponde.

Creo que la Universidad está tomando, a través de la Comisión de las especialidades en el CENDEISS; es decir, la Universidad trata de manejar aquellos problemas desde el punto de vista universitario y darles el enfoque a los programas de estudio universitario lo más que se pueda. Sin embargo, ya que usted me pregunta eso, creo que ya es el momento en que la Universidad se vuelva a cuestionar si el posgrado tiene que estar separado de las unidades académicas y si debe seguir existiendo el Sistema de Estudios de Posgrado con un decano. Creo que en este momento, que ya hay tanto profesor que tiene el posgrado, lo ideal es que los posgrados sean manejados a nivel de las unidades académicas. Entonces, las Especialidades médicas, las maestrías en las diferentes carreras, todas vuelvan a las unidades académicas y que estén entonces siempre bajo el control del resto del quehacer de la Unidad Académica.

En cuanto al desarrollo del personal docente, para los profesores que están en los hospitales, es algo que a mí me ha preocupado mucho. Si a mí me dicen desde el decanato cuál ha sido lo que usted más le ha puesto interés y apoyo, es a esto.

Creo que nosotros, los médicos, muchas veces decimos que nosotros bien podemos enseñar, porque una vez que aprendió a hacer, por ejemplo, la apendicectomía se enseña. Considera que eso no es tan fácil, el enseñar también hay que aprenderlo, hay que manejar una serie de características, aptitudes, conductas que se aprenden. Por eso estoy planteando el proyecto de mejoramiento docente, asunto

que está bastante encaminado, pues está aprobado por la Vicerrectoría de Docencia. En ese proyecto lo que se quiere es llegar a los docentes que están en los hospitales. Para eso se está haciendo módulos que son semipresenciales.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER se refiere a la sobrecarga. Considera que no es un problema exclusivo de la Facultad de Medicina; por ejemplo, los números de las sedes regionales son proporcionalmente muy parecidos, por lo que estima que es un problema institucional.

Señala que en la contratación privada de los EBAIS que está haciendo la CCSS, se podría encontrar una diversidad en cuanto a manejo y formas de contratación. Conoce de cooperativas que están contratando principalmente a médicos internos.

DR. GUIDO ULATE: —Aclaro que no puede ser médico interno, porque el médico interno no puede trabajar.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER aclara que no es médico interno, sino internista.

Pregunta cuál ha sido la participación de la Facultad de Medicina con los Colegios Médicos, en los procesos de acreditación o reacreditación y actualización de profesionales.

DR. GUIDO ULATE: —En cuanto a los programas de actualización, estamos trabajando en forma integrada con los Colegios Médicos. Los programas que estamos presentando son parte de los programas de recertificación del Colegio de Médicos y Cirujanos. Todos nuestros cursos de extensión docente y de actualización están acreditados ante el Colegio de Médicos y Cirujanos.

En cuanto a otros campos, algo con lo hemos trabajado muy fuerte ha sido lo que

tiene relación con la incorporación de médicos extranjeros y con la equiparación de títulos. Eso ha sido una lucha que se ha dado conjuntamente. En ese sentido, le puedo decir que han sido, en múltiples ocasiones, invitados a la Facultad de Medicina los presidentes del Colegio de Médicos.

En cuanto al programa de la sobrecarga, que usted dice que es un problema institucional. Creo que ese es el resumen de lo que yo quiero presentar, porque si ustedes se ponen a ver –y voy a dejar el documento– lo que quiero presentar es que estos problemas, en la mayoría, son institucionales. Los pude haber presentado en un principio como de la Escuela de Medicina, probablemente cuando venga el Dr. Calzada en su posterior presentación, oírán mucho de esto dentro de la Escuela. Los pude haber presentado como de la Facultad de Medicina en sus cuatro escuelas. Ahora los estoy presentando como Área y probablemente la mayoría sí se pueden presentar como de la Universidad de Costa Rica. Lo que quiero con eso es enfatizar que sí, que hay buscar soluciones institucionales, para lo cual solicito la ayuda y apoyo de todos ustedes como Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que el Dr. Guido Ulate ha presentado información que les deja para pensar y analizar. Hay una resolución del VI Congreso que va a revisar el modelo de

cargas académicas. Considera que lo presentado por el Dr. Ulate indirectamente es un insumo para hacer esa revisión.

Señala que era importante para el plenario escucharlo de forma global, porque ellos que lo dominan manejan muy fácil todo, así que es muy valioso todo el aporte y documento escrito para estudiarlo a profundidad.

Agradece la exposición al Dr. Guido Ulate.

*\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y siete minutos se retira de la sala sesiones la visita.\*\*\*\**

A las doce horas y cuarenta y nueve minutos se levanta la sesión.

**Dra. Olimpia López Avendaño**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.